

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2014-12353** Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado. Pág. 27573

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2014-12365** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 27576

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2014-12323** Decreto de Alcaldía de delegación de funciones. Pág. 27577

Ayuntamiento de Suances

- CVE-2014-12325** Decreto de delegación de funciones del alcalde. Pág. 27578

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2014-12380** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de trazado y ampliación de plataforma carretera CA-354, de Golbaro a Novales, P.K. 0,400 al P.K. 6,400. Tramo: Golbaro - Novales. Objeto 4.1.26/14. Pág. 27579

- CVE-2014-12381** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de plataforma y refuerzo de firme de la carretera CA-429, acceso a Estrada de Hoz, P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Anero - Estrada de Hoz. Objeto 4.1.29/14. Pág. 27581

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

- CVE-2014-12344** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la prestación del servicio de colaboración y asistencia a las funciones de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Expediente 2014/65/CTSERV-4. Pág. 27583

Ayuntamiento de Val de San Vicente

- CVE-2014-12342** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra del proyecto integral de obras de pavimentación de vías públicas en Val de San Vicente. Pág. 27585

- CVE-2014-12343** Anuncio de licitación del concurso para adjudicar la autorización para la explotación de seis puntales para extracción de algas en Val de San Vicente. Pág. 27587

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2014-12374** Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sanción 86/14. Pág. 27588

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio		
CVE-2014-12364	Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1509/2014.	Pág. 27589
CVE-2014-12366	Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1595/2014.	Pág. 27592
CVE-2014-12368	Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1615/2014.	Pág. 27595
CVE-2014-12371	Notificación de resolución del expediente sancionador S-422/2014.	Pág. 27598
Agencia Cántabra de Administración Tributaria		
CVE-2014-11972	Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación.	Pág. 27600
CVE-2014-11973	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.	Pág. 27603
CVE-2014-11974	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 221/2014.	Pág. 27605
CVE-2014-11975	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 226/2014.	Pág. 27608
CVE-2014-11976	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 232/2014.	Pág. 27611
CVE-2014-11977	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 237/2014.	Pág. 27614
CVE-2014-11978	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 242/2014.	Pág. 27617
CVE-2014-11979	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 257/2014.	Pág. 27620
CVE-2014-11980	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.	Pág. 27623
CVE-2014-12096	Notificación por comparecencia. Resolución aplazamiento - fraccionamiento.	Pág. 27629
CVE-2014-12097	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 247/2014.	Pág. 27630
CVE-2014-12098	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.	Pág. 27633
CVE-2014-12178	Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.	Pág. 27634
CVE-2014-12377	Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 236/2014.	Pág. 27637
CVE-2014-12378	Notificación por comparecencia. Liquidaciones de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	Pág. 27641
Delegación del Gobierno en Cantabria		
CVE-2014-12330	Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 250/2014.	Pág. 27644
Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria		
CVE-2014-12224	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 245055.39/14 y otros.	Pág. 27645
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero		
CVE-2014-12346	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Notificación 3/14-E.	Pág. 27649
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal		
CVE-2014-12370	Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 59/2014.	Pág. 27651
Ayuntamiento de Colindres		
CVE-2014-11790	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias. Expediente REC/40/LIQ.	Pág. 27652
CVE-2014-11791	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/38/LIQ.	Pág. 27653
CVE-2014-11792	Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/39/PRO.	Pág. 27655
Ayuntamiento de Guriezo		
CVE-2014-12257	Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos (contribuyentes). Expediente 200405600 y otros.	Pág. 27656
Ayuntamiento de Laredo		
CVE-2014-11933	Citación para notificación por comparecencia de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad. Expediente 597/12.	Pág. 27657

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CVE-2014-12221	Ayuntamiento de Laredo Citación para la notificación de providencia de apremio. Envío postal 967998590 y otros.	Pág. 27658
CVE-2014-12347	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Envío postal 967998614 y otros.	Pág. 27659
CVE-2014-12348	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de pensiones. Expediente 23/14.	Pág. 27660
CVE-2014-11934	Ayuntamiento de Noja Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Dígito control CD00973051936.	Pág. 27661
CVE-2014-12029	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Dígito control CD00973051838.	Pág. 27662
CVE-2014-11788	Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 20/2013.	Pág. 27663
CVE-2014-12372	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador por residuos y vertidos 2.014/12 y otro.	Pág. 27664
CVE-2014-12373	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1001189822 y otros.	Pág. 27665
CVE-2014-12222	Ayuntamiento de Reocín Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Notificación 290990 y otras.	Pág. 27667
CVE-2014-12036	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Citación para notificación por comparecencia de débitos pendientes por Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 55/152/13 y otros.	Pág. 27669
CVE-2014-12039	Citación para notificación por comparecencia de débitos pendientes por otras multas y sanciones. Expediente 32/130/11-1 y otros.	Pág. 27670
CVE-2014-12186	Citación para notificación por comparecencia de deuda y requerimiento de pago. Expediente 32/42/14.	Pág. 27671
CVE-2014-12187	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número envío CD006292170006.	Pág. 27672
CVE-2014-11825	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19925/2008.	Pág. 27673
CVE-2014-11937	Citación para notificación por comparecencia de anulación, requerimiento de subsanación de datos y otros escritos relacionados con la interposición de recurso de reposición ante la providencia de apremio. Expediente 2558/2014 y otros.	Pág. 27675
CVE-2014-11938	Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio. Expediente 1750/2014 y otros.	Pág. 27676
CVE-2014-11971	Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	Pág. 27677
CVE-2014-12030	Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos, efectos y derechos. Expediente 31371/2011 y otros.	Pág. 27678
CVE-2014-12031	Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-resolución acuerdo de derivación responsabilidad solidaria. Expediente 6022/2014 y otros.	Pág. 27682
CVE-2014-12032	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 2197/1997.	Pág. 27683
CVE-2014-12033	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 27052/2013 y otros.	Pág. 27685
CVE-2014-12034	Citación para notificación por comparecencia de la referencia de domiciliaciones bancarias.	Pág. 27694

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2014-12062** Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 14/1246 y otros. Pág. 27695
- CVE-2014-12132** Citación para notificación por comparecencia de liquidación practicada dimanante de la subasta pública/venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos. Expediente 24084/2011. Pág. 27696
- CVE-2014-12266** Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 129, de 7 de julio de 2014, de citación para notificación de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por Licencias Urbanísticas, Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (Grúa) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento. Expediente 63/14 y otros. Pág. 27698
- CVE-2014-12306** Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27701/2012 y otros. Pág. 27699
- CVE-2014-12358** Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Expediente 9544/2013 y otros. Pág. 27701
- CVE-2014-12359** Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18223/2009. Pág. 27702

Ayuntamiento de Santoña

- CVE-2014-12172** Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes. Notificación 08/14-E. Pág. 27704

Ayuntamiento de Saro

- CVE-2014-11896** Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de sueldos y salarios. Expediente 101795. Pág. 27705

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2014-12137** Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20130504. Pág. 27706
- CVE-2014-12138** Citación para notificación por comparecencia de actuaciones en procedimientos en materia tributaria. Expediente 20130033. Pág. 27707

Oficina Liquidadora de Reinosa

- CVE-2014-11837** Citación para notificación por comparecencia de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y expedientes del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Notifica 2014/205 y otros. Pág. 27708
- CVE-2014-12349** Citación para notificación por comparecencia de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Expediente Transmi 2006/898. Pág. 27709

Oficina Liquidadora de Torrelavega

- CVE-2014-11856** Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2014/763 y otros. Pág. 27710

4.4. OTROS

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2014-12317** Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0029/2014. Pág. 27711
- CVE-2014-12319** Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0030/2014. Pág. 27712
- CVE-2014-12363** Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IPA/2006-406. Pág. 27713

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Anievas**
CVE-2014-12351 Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Cotillo 51-A. Pág. 27714
- Ayuntamiento de Arnuelo**
CVE-2014-12379 Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda en Castillo. Pág. 27715
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2014-12345 Información pública de la corrección de error en la delimitación de la Actuación Aislada A.A.62 del Plan General de Ordenación Urbana en calle Corceño. Pág. 27716

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2014-12375 Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Cantabria (AMBUCANTABRIA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 27717

7.5. VARIOS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2014-12318 Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00163-14. Pág. 27718
CVE-2014-12382 Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00160-14. Pág. 27719
- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2014-12341 Citación para notificación por comparecencia de comunicación de comprobación periódica de residencia. Pág. 27720
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2014-12367 Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador de las Ayudas Económicas para Atender Necesidades Básicas de Carácter Social a Personas Físicas. Pág. 27721
CVE-2014-12369 Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Espacio Co-Working. Pág. 27722

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
CVE-2014-12356 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2014. Pág. 27723
- Juzgado de Menores Nº 1 de Santander**
CVE-2014-12350 Notificación de sentencia 1/10 en procedimiento de pieza de responsabilidad civil 118/2007. Pág. 27724

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12353 *Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado por el Pleno del Ayuntamiento de Camargo en sesión celebrada el 4 de julio de 2014, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, contra las referidas Ordenanzas y sus modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente modificación, una vez publicada íntegramente en el BOC, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2014, aplicándose a aquellos expedientes en los que la lectura del consumo de agua se haya producido con posterioridad a dicha fecha, siempre que concurren los requisitos fijados en la presente modificación de las ordenanzas reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.7 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

"Donde dice:

5.7.- Descuento en el caso de existencia de una fuga interior.

A petición del abonado y previo informe del servicio de aguas, el Ayuntamiento establece un descuento en el importe del recibo cuando parte del consumo registrado por el contador sea debido a la existencia de una fuga interior. En este caso se plantean dos cuestiones: 1º) Si la fuga es visible, se abonará el precio normal de la tarifa de exceso; 2º) Si la fuga es oculta, se reducirá la tarifa de exceso al precio de 0,60 €/ m3. Para determinar si es oculta o visible se estará a lo que determine el informe del servicio de agua.

Debe decir:

5.7.- Descuento en caso de existencia de una fuga interior:

Primero.- En aquellas situaciones en que el consumo registrado en un periodo supere en más del 150 % el consumo medio apreciado en los últimos cuatro ejercicios, y tal desfase sea atribuible a una fuga producida, y acreditable mediante informe del Servicio de Aguas, en las instalaciones interiores del usuario, y concurren en la misma las siguientes circunstancias:

- Que de las características de la avería se desprenda que no se ha producido un uso efectivo de la mayor parte del consumo contabilizado que se liquida.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

- Que la fuga no sea debida a negligencia o desidia en la conservación de las instalaciones por el interesado o que, por su manifestación externa de forma directa o indirecta, pudiera haberse apreciado por el mismo con carácter previo a la lectura del contador de agua que efectúen los Servicios Municipales.

- Que del histórico de consumos del afectado que figure en su contrato nunca se haya producido, ni con cierta aproximación, un consumo equivalente al liquidado.

En tales casos el Ayuntamiento, a petición del interesado, y tras informe del responsable del Servicio sustituirá el sistema de lectura directa por el de consumo estimado, considerándose a tal efecto como realizado el siguiente:

El superior correspondiente al doble del mayor producido en los últimos cuatro años, o el mayor consumo conocido del interesado en los ejercicios que aparecen en su historial de consumo, con excepción de los que pudieran encontrarse en esta misma situación y hayan sido así declarados en un expediente anterior.

El consumo estimado será la base utilizada igualmente para la determinación de las cuotas correspondientes al resto de tributos que tomen como medio para su determinación el consumo de agua.

Segundo.- En los casos de fugas ocultas que no alcancen el porcentaje señalado en el apartado anterior se reducirá la tarifa de exceso, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

Usos domésticos: 0,50 €/m³.

Usos industriales y obras: 0,80 €/m³.

Usos ganaderos: 0,55 €/m³."

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.3 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

"Donde dice:

5.3.- Descuento en el caso de existencia de una fuga interior.

A petición del abonado y previo informe del servicio de aguas, el Ayuntamiento establece un descuento en el importe del recibo cuando parte del consumo registrado por el contador sea debido a la existencia de una fuga interior. En este caso se plantean dos cuestiones: 1º) Si la fuga es visible, se abonará el precio normal de la tarifa de exceso; 2º) Si la fuga es oculta, se reducirá la tarifa de exceso al precio de 0,20 €/ m³. Para determinar si es oculta o visible se estará a lo que determine el informe del servicio de agua.

Debe decir:

5.7.- Descuento en caso de existencia de una fuga interior:

Primero.- En aquellas situaciones en que el consumo registrado en un periodo supere en más del 150 % el consumo medio apreciado en los últimos cuatro ejercicios, y tal desfase sea atribuible a una fuga producida, y acreditable mediante informe del Servicio de Aguas, en las instalaciones interiores del usuario, y concurra en la misma las siguientes circunstancias:

- Que de las características de la avería se desprenda que no se ha producido un uso efectivo de la mayor parte del consumo contabilizado que se liquida.

- Que la fuga no sea debida a negligencia o desidia en la conservación de las instalaciones por el interesado o que, por su manifestación externa de forma directa o indirecta, pudiera haberse apreciado por el mismo con carácter previo a la lectura del contador de agua que efectúen los Servicios Municipales.

- Que del histórico de consumos del afectado que figure en su contrato nunca se haya producido, ni con cierta aproximación, un consumo equivalente al liquidado.

En tales casos el Ayuntamiento, a petición del interesado, y tras informe del responsable del Servicio sustituirá el sistema de lectura directa por el de consumo estimado, considerándose a tal efecto como realizado el siguiente:

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

El superior correspondiente al doble del mayor producido en los últimos cuatro años, o el mayor consumo conocido del interesado en los ejercicios que aparecen en su historial de consumo, con excepción de los que pudieran encontrarse en esta misma situación y hayan sido así declarados en un expediente anterior."

Segundo.- En los casos de fugas ocultas que no alcancen el porcentaje señalado en el apartado anterior se reducirá la tarifa de exceso al precio de 0,20 €/ m3."

La presente modificación, una vez publicada íntegramente en el BOC, entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2014, aplicándose a aquellos expedientes en los que la lectura del consumo de agua se haya producido con posterioridad a dicha fecha, siempre que concurran los requisitos fijados en la presente modificación de las ordenanzas reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Lo que se hace público conforme a la legislación vigente.

Camargo, 27 de agosto de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

[2014/12353](#)

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-12365 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 28 de agosto de 2014 la siguiente Resolución:

"Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía de ausentarse durante los días 1 al 15 de septiembre de 2014 (ambos inclusive), por vacaciones, y vistos los artículo 44 y 47 del ROF,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en el segundo teniente de alcalde, D. Javier Incera Goyenechea, durante los días 1 al 15 de septiembre de 2014 (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo mando y firmo.

Colindres, 28 de agosto de 2014.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

[2014/12365](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12323 *Decreto de Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R. D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala D.^a María Carmen González Fernández la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Laro García de la Puente y D.^a Noelia González Rivero, que tendrá lugar el día 30 de agosto del presente año, en Reocín.

Reocín, 25 de agosto de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2014/12323](#)

CVE-2014-12323

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12325 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

RESUELVO

Delegar en la señora concejala D.^a Pilar González González al objeto de que celebre, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en el edificio de El Torco, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el día 6 de septiembre de 2014, a las 18,30 horas, siendo los contrayentes D.^a Anjara Marañón de Águeda y D. Rubén de la Hoz Hernández.

Suances, 20 de agosto de 2014.

El alcalde-presidente,
Andrés Ruiz Moya.

[2014/12325](#)

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-12380 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de trazado y ampliación de plataforma carretera CA-354, de Golbaro a Novales, P.K. 0,400 al P.K. 6,400. Tramo: Golbaro - Novales. Objeto 4.1.26/14.*

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.

Objeto: 4.1.26/14 "Mejora de trazado y ampliación de plataforma carretera CA-354, de Golbaro a Novales, P.K. 0,400 al P.K. 6,400. Tramo: Golbaro - Novales".

CPV (Referencia De Nomenclatura): 45233142-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 3.624.341,75 €.

Importe total: 4.385.453,52 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 3.986.775,92 €.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942207120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 28 de agosto de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia,
P. D., el secretario general (Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2014/12380

CVE-2014-12380

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2014-12381 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de mejora de plataforma y refuerzo de firme de la carretera CA-429, acceso a Estrada de Hoz, P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Anero - Estrada de Hoz. Objeto 4.1.29/14.*

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.

Objeto: 4.1.29/14 "Mejora de plataforma y refuerzo de la carretera CA-429, acceso a Estrada de Hoz, P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Anero - Estrada de Hoz".

CPV (Referencia De Nomenclatura): 45233142-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 556.720,25 €.

Importe total: 673.631,50 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 612.392,28 €.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 7, categoría d, y grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula M) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942207120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

CVE-2014-12381

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores: De conformidad con lo establecido en la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 28 de agosto de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia,
P. D., el secretario general (Resolución 18 de junio de 2008),
Javier José Vidal Campa.

2014/12381

CVE-2014-12381

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-12344 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la prestación del servicio de colaboración y asistencia a las funciones de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Expediente 2014/65/CTSERV-4.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Rubayo - 39719.
 - 4) Teléfono: 942 506250.
 - 5) Telefax: 942 506068.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@marinadecudeyo.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.marinadecudeyo.com
www.contrataciondelestado.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 2014/65/CTSERV-4.

2.- Objeto, lugar y plazo de ejecución:

- a) Objeto del contrato: Prestación del servicio de colaboración y asistencia a las funciones de la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Lugar de ejecución: Marina de Cudeyo (Cantabria).
- c) Plazo de ejecución: Dos años, contados a partir de la firma del contrato.
- d) Admisión de prórroga: Sí.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Valor estimado del contrato: 198.347,11 € (IVA 21% no incluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: Máximo licitación anual 41.322,31 € (IVA 21% no incluido).

6.- Garantías:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

7.- Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C y perfil del contratante municipal, hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación: Según lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Marina de Cudeyo, 25 de agosto de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

[2014/12344](#)

CVE-2014-12344

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-12342 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la obra del proyecto integral de obras de pavimentación de vías públicas en Val de San Vicente.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para licitar el contrato de la obra correspondiente al "proyecto integral de obras de pavimentación de vías públicas en Val de San Vicente" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Val de San Vicente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente.
 - 2) Domicilio: Plaza Doctores Sánchez de Cos número 2.
 - 3) Localidad y código postal: Pesués 39548.
 - 4) Teléfono: 942718011.
 - 5) Telefax: 942718078.
 - 6) Correo electrónico:
secretaria@aytovaldesanvicente.es/
administracion@aytovaldesanvicente.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: Obras de pavimentación en diferentes pueblos del municipio.
 - c) Lugar de ejecución/
 - d) 1) Domicilio: Val de San Vicente.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 10 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233220-. Trabajos de pavimentación de carreteras.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación: Varios.
 - Oferta económica:
Puntuación máxima en este apartado: 70 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía:
Puntuación máxima en este apartado: 20 puntos.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

— Reducción del plazo de ejecución:

Puntuación máxima en este apartado: 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 619.834,71 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe anual sin IVA 619.834,71 euros. Importe total con IVA: 750.000,00 euros

6. Garantías exigidas. Provisional (No se exige). Definitiva (%): 5.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para acreditar la solvencia se exige clasificación ya que el valor estimado del contrato supera los límites legalmente establecidos según e determina en el artículo 65 del TRLCSP en relación con la DT 4ª del mismo cuerpo legal. Para ello el licitador deberá aportar el correspondiente certificado de la clasificación en el Grupo G: Viales y Pistas. Subgrupo 4: Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas. Categoría D.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de esta licitación en el B.O.C.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Val de San Vicente.

2) Domicilio: Plaza Doctores Sánchez de Cos número 2.

3) Localidad y código postal: Pesués 39548.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Val de San Vicente.

b) Dirección: Plaza Doctores Sánchez de Cos número 2.

c) Localidad y código postal: Pesués 39548.

d) Fecha y hora: Se comunicará mediante fax autorizado (o en su caso mail) a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Sí.

11. Otras informaciones: En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Plataforma de contratación del Estado) se tendrá acceso a los pliegos de condiciones.

Pesués, 4 de agosto de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/12342

CVE-2014-12342

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-12343 *Anuncio de licitación del concurso para adjudicar la autorización para la explotación de seis puntales para extracción de algas en Val de San Vicente.*

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación de la autorización de referencia, de acuerdo con el pliego de bases suscrito con la misma fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de Desarrollo de la vigente Ley de Costas, para que cualquier persona interesada pueda presentar la correspondiente oferta, de acuerdo con las condiciones del pliego de bases, en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El pliego de bases del concurso podrá ser consultado en las oficinas del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sitas en Plaza Doctores Sánchez de Cos número 2, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, podrá solicitarse su remisión por correo electrónico a través del teléfono 942718011.

Lo que se hace público.

Pesús, 4 de agosto de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2014/12343](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-12374 *Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sanción 86/14.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Expediente: 86/14.

Apellidos y nombre o razón Social: Elna 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L.

NIF o CIF: .B-39609789.

Liquidación número: 047-2-5204850.

Santander, 27 de agosto de 2014.

El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/12374

CVE-2014-12374

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12364 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1509/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Adolfo Moreno Solance, siendo su último domicilio conocido en la calle Churruca, 1, 48510, Valle de Trápaga, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 26 de junio de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 18 de marzo de 2014, contra Adolfo Moreno Solance por: realizar transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor de una país tercero (no de la U.E.), no llevando a bordo el correspondiente certificado; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en los artículos 147 LOTT; artículo 3 Orden FOM/3399/02; artículo 142.8 LOTT;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1509/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Adolfo Moreno Solance, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/Acta: 31803.

Carretera: A-8. km: 273.

Fecha: 18 de marzo de 2014.

Hora: 18,26 h.

CVE-2014-12364

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Denunciado: Adolfo Moreno Solance.

Vehículo matrícula: 2820-DCV.

Hechos denunciados:

Realizar transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor de una país tercero (no de la U.E.), no llevando a bordo el correspondiente certificado.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

Artículo 147 LOTT; artículo 3 Orden FOM/3399/02; artículo 142.8 LOTT.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 201,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12364](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12366 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1595/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Food 2000, S. L., siendo su último domicilio conocido en la avenida Cantabria, 10, 39012, Santander Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 11 de julio de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 27 de marzo de 2014, contra Food 2000, S. L. por: la carencia, falta de datos esenciales, ocultación o falta de conservación de la documentación de control (responsable el cargador); que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en el artículo 8 Orden FOM/2861/12; artículo 9 Orden FOM/2861/12.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1595/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Food 2000, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/Acta: 32704.

Carretera: A-8. km: 197.

Fecha: 27 de marzo de 2014.

Hora: 13,08 h.

CVE-2014-12366

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Denunciado: Food 2000, S. L.

Vehículo matrícula: 9836-FJL.

Hechos denunciados:

La carencia, falta de datos esenciales, ocultación o falta de conservación de la documentación de control (responsable el cargador).

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

Artículo 8 Orden FOM/2861/12; artículo 9 Orden FOM/2861/12.

Posible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 401,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12366](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12368 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1615/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Transportes Danciu, S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle La Hoya, 11, 39400, Los Corrales de Buena Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 18 de julio de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 28 de marzo de 2014, contra Transportes Danciu, S. L. por: minoración en los tiempos de descanso diario normal; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 8.2 reglamento (CE) 561/06.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre:

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1615/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Transportes Danciu, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 32801.

Carretera: A-67. km: 142.

Fecha: 28 de marzo de 2014.

Hora: 17,09 h.

CVE-2014-12368

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Denunciado: Transportes Danciu, S. L.

Vehículo matrícula: 9366-FBV.

Hechos denunciados:

Minoración en los tiempos de descanso diario normal.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 8.2 reglamento (CE) 561/06.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 100,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12368](#)

CVE-2014-12368

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-12371 *Notificación de resolución del expediente sancionador S-422/2014.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Transportes Carrillo Márquez, S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle Solís Carrasco, 11, Villafranca de los Barros (Badajoz), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-422/2014.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-422/2014 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Transportes Carrillo Márquez S. L., titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 4334-BYS, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 102902, a las 18,26 horas del día 29 de octubre de 2013, en la carretera: A-67. km: 161.70 por los siguientes motivos:

Realizar transporte público al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de febrero de 2014, el director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12 de marzo de 2014, a Transportes Carrillo Márquez S. L. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Conforme al artículo 143.1 LOTT, las sanciones por infracciones muy graves se graduarán, dependiendo del tipo de infracción de que se trate, dentro de las horquillas siguientes: multa de 1001 a 2000 euros, multa de 2001 a 4000 euros o multa de 4001 a 6000 euros. En el presente caso, la conducta infractora está tipificada en el artículo 140.1 LOTT, correspondiéndole una multa de entre 4001 y 6000 euros. De acuerdo con el artículo 4.3. del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se impone la sanción en su grado mínimo, es decir, 4.001 euros.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 42 LOTT; artículo 51 LOTT; artículo 140.1 LOTT; de la que es autor/a Transportes Carrillo Márquez, S. L., y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.I) LOTT; artículo 143.5 LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Transportes Carrillo Márquez, S. L., como autor de los mismos la sanción de 4.001 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 21 de agosto de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
Fermín Llaguno Mazas.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2014/12371](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11972 *Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 - BJ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALVAREZ FERNANDEZ EDUARDO JAVIER	10541027 N	IVTM / DES. DEL CONCEPTO DE LA LIQ. ORIGEN IBI URBANA	0292-1611334 0292-1233836
GONZALEZ GOMEZ MARIA FE	13984331 D	IBI URBANA	0292-1144435 0292-1144444 0292-1144452 0292-1361546 0292-1361553 0292-1361601 0292-1848585 0292-1848593 0292-1848633 0292-2230880 0292-2230890 0292-2230904
NISTOR NICOLAE	X 6056733 M	IVTM	0292-872100
OBRA Y CONSTRUCCIONES ROMGICANT SL	B 39641600	IVTM / TASA DE AGUAS / CANON SANEAMIENTO / IBI URBANA	0292-1354865 0292-1613225 0292-1613681 0292-1709485 0292-2036524 0292-2037580 0292-2038816 0292-2040186 0292-2449573 0292-2450404 0292-2451190 0292-2452012 0292-1358783 0292-1358796 0292-1845823 0292-1845835 0292-2255161 0292-2255174 0292-877913 0292-878010 0292-1713985 0292-1714581 0292-1808044 0292-1808692 0292-2165936 0292-2166830 0292-2358455 0292-2359322
OCNEAU DAN	X 8512040 Q	IVTM	0292-1235401
ORTIZ GONZALEZ FELIPE	72136118 E	IVTM	0292-871945 0292-1229286 0292-1720875 0292-2178643
QUINTANA MUGICA RAFAEL	72134092 C	IVTM	0292-1234631 0292-1718565
REYES FRANCES ANGEL MANUEL	05394349 K	IVTM	0292-1236171 0292-1723386 0292-2181221

CVE-2014-11972

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	00606422 G	IVTM	0292-871776 0292-1229153 0292-1721012 0292-2178822
SANTIAGO ALARCON DIEGO	25722882 G	IVTM	0292-1238420 0292-1715354 0292-1715984 0292-2173695
SANTOS VEGA BELEN	13980287 J	IVTM	0292-1230801 0292-1719441 0292-2177392
SERDIO BARDON ABEL	72123697 K	IVTM / IBI URBANA / CANON SANEAMIENTO	0292-2041655 0292-1146700 0292-1359144 0292-1846155 0292-2256175 0292-1236180 0292-1717472 0292-2175454
SOBERON COTERA ANGEL MANUEL	72124520 Q	IVTM / IBI URBANA	0292-1147690 0292-1360092 0292-1847135 0292-2256683 0292-1720276 0292-2178095
TANCAU SERGIU FLORIN	X 7388187 N	IVTM	0292-1235891 0292-1717691 0292-2175655
TOTU GHEORGHE	X 3573040 J	IVTM	0292-878970 0292-1235846 0292-1717716 0292-2175682
TSENOV VASILEV BORIS	X 5390933 D	IVTM / INTERESES DE DEMORA	0292-2202493 0292-878252 0292-1235146 0292-1718120 0292-2176102 0292-2633631
VENERO GARCIA RAQUEL	13981372 V	IVTM	0292-1228683
ZORZONA GUTIERREZ MANUEL JESUS	72115986 S	IVTM / INTERESES DE DEMORA	0292-1610653 0292-1610663 0292-876231 0292-1233204 0292-1722223 0292-2180162

Los Corrales de Buelna, 08 de agosto de 2014.

La responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna,
(P.S. La responsable de Unidad de Recaudación de Torrelavega,
por Resolución de la Dirección de la ACAT de fecha 3 de agosto de 2012)
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/11972

CVE-2014-11972

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11973 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PELLON GUTIERREZ SILVIA	72044543X	TRANSMISIONES PATRIMONIALS	0292001946053
LUCIO SOTORRIOS CARLOS	72042909D	CANON DE SANEAMIENTO Y P.P.ASISTENCIA SANITARIA	0292001437236 y otras
FERNANDEZ GARCIA, JESUS	13685460T	IBI URBANA AYTO SARO	0292001886484; 0292002305894

Acto a notificar: Notificación de embargo de sueldos, salarios y pensiones

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GUERRA ALVAREZ JAIME TIMOTEO	72115262G	CANON DE SANEAMIENTO	0292001112436 y otras

Acto a notificar: Inicio de expediente acción administrativa a responsables

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
MARCO GÓMEZ MARIA JUSTA	17686355E	REINTEGRO DE AYUDAS	0472002632375 0472002542415

CVE-2014-11973

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Acto a notificar: Notificación de embargo de créditos en la AEAT

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GOMEZ ARNALDED ALBERTO	77675823Q	IMPUESTO VEHICULOS	0292002355066
FERNANDEZ MALAGON, ANGELES LUISA	13797044B	CANON DE SANEAMIENTO	0292002214941 Y OTRAS

Santander, 18 de agosto de 2014.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

[2014/11973](#)

CVE-2014-11973

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11974 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 221/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó Providencia con fecha 8 de agosto de 2014, por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2014, a las 10,00 horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

1) Los bienes inmuebles y derechos sobre estos, los cuales tienen la siguiente descripción:

Urbana: Vivienda situada en el piso primero señalada en su puerta con el número cinco, de la casa señalada con el número seis del Pasadizo Cervantes de Santander, ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y water.

Datos registrales: Inscrita en el Tomo: 2421, Libro: 801, Folio: 54, Inscripción: 2, Finca número: 67563 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Referencia catastral: 4427017VP31420007TU

Derechos del deudor sobre este bien: En pleno dominio.

Valoración de la finca: 61.873,90 €

Cargas que gravan este bien:

Libre de cargas, se ejecuta la afeción fiscal, según resulta de la nota marginal de afecta durante el plazo de cinco años, extendida con fecha 17 de enero de 2011, por el Registro de la Propiedad Número Cuatro, en la finca registral núm. 67563 del Ayuntamiento de Santander, nota número 1 al margen del asiento 2 del Tomo 2421, Libro 801, Folio 54, por la compra de mencionada finca efectuada por don Ángel Pérez Pérez, según escritura otorgada el día 10 de diciembre de 2010, ante el notario don Juan Carlos García Cortes, teniendo la deuda tributaria que se persigue preferencia sobre cualquier otro acreedor y tercer adquirente aunque haya escrito sus derechos, al pago de liquidación o liquidaciones complementarias, de los intereses de mora y en su caso, del recargo correspondiente y en particular de la Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y de las anotaciones preventivas de embargo letras: "A" a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander y "B" a favor de la Tesorería General Seguridad Social, Dirección Provincial de Cantabria-U.R.E. 39/04, al estar la finca embargada afecta al pago del Impuesto que origina la compra por el deudor y que da lugar al embargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 79.3 de la ley General Tributaria y 5.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Sesenta y un mil ochocientos setenta y tres euros con noventa céntimos (61.873,90 €), en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación.

CVE-2014-11974

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Cuarenta y seis mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta y dos céntimos (46.405,42 €), en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 Reglamento del General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento del General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origen la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta,

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento del General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento del General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 13 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/11974

CVE-2014-11974

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11975 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 226/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 14 de julio de 2.014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 30 de octubre de 2014, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

Lote único. Urbana. En el pueblo y Ayuntamiento de Riotuerto, en el Barrio de La Cavada, en el solar denominado El Pumar, una casa de nueva planta sin número, compuesta de sótano, en su parte media, al Norte de planta baja, destinada hoy según se manifiesta a comercio de comestibles y bebida, comedor, cocina y trastero, piso principal y bohardilla, que mide por su frente nueve metros y veinte centímetros y por su fondo, doce metros diez centímetros, con su terreno a huerta o espalda, derecha e izquierda de la misma, de cabida siete carros u ocho áreas sesenta y ocho centiáreas y cerrado sobre carretera pública y herederos de María Josefa Cubría Ayuela; al Sur o frente, carretera pública y terreno común, que da entrada a referida posesión; al Este o derecha, carretera pública y solar de herederos de doña María Josefa Cubría.

Referencia catastral: 3103049VP4030S0001SD

Inscrito al Tomo 1766 Libro 80, Folio 212, finca número 7919 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 148.248 euros.

Cargas que gravan este bien: 1ª) Hipoteca inscripción 5ª a favor del BBVA con un saldo pendiente de pago de 46.050,31€, 2ª) Hipoteca inscripción 6ª a favor del BBVA con un saldo pendiente de pago de 42.598,69€.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote Único. Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve euros (59.599€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos (44.699,25€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

CVE-2014-11975

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente:

- 1ª) Hipoteca inscripción 5ª a favor del BBVA con un saldo pendiente de pago de 46.050,31€,
- 2ª) Hipoteca inscripción 6ª a favor del BBVA con un saldo pendiente de pago de 42.598,69€

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 13 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/11975

CVE-2014-11975

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11976 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 232/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 14 de julio de 2.014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 30 de octubre de 2014, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

Lote único. Urbana. En la mies de Salga o Zalga, sitios de La Huerta y El arenal, en el pueblo de Mompia, termino Municipal de Santa Cruz de Bezana, una parcela de terreno cuya superficie es cuatro mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados y linda: Norte, Maria Begoña Gil Gandarillas (parcela 519 del Polígono 9), Esther Barcena Gutiérrez (parcela 624 polígono 9) y Celedonia Carrera Mier; Sur, Celedonia Carrera Mier, Filomena Lanza Ruiz y José Rufino Somavilla Pomposo; Este, José María Gil Gandarillas, Celedonia Carrera Mier, carretera, Filomena Lanza Ruiz y más de Celedonia Carrera Mier y Oeste, Esther Gómez Barcena (parcela 624 del Polígono 9) y otros.

Inscrito al Libro 275 de Bezana, Folio 15, finca número 20695 del Registro de la Propiedad número Dos de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 334.202,40 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Trescientos treinta y cuatro mil doscientos dos euros con cuarenta céntimos (334.202,40€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Doscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y uno euros con ochenta céntimos (250.651,80€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003,

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 14 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/11976

CVE-2014-11976

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11977 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 237/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 21 de julio de 2014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 2.014, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

Lote único. La mitad indivisa de: Urbana. Número tres. Local comercial situado en la segunda planta del edificio denominado Bloque I, actualmente señalado con el número 224 Paseo del General de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados.

Inscrito Tomo 2595, Libro 21, Folio 125, finca número 1517 del Registro de la Propiedad número Uno de Santander, inscripción 1ª.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración: 81.293.52 euros.

Cargas que gravan este bien: Tres anotaciones preventivas de embargo Letras J, K y M a favor de la Tesorería General de Seguridad Social por un importe de 34.025.76€

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (47.267,76€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y dos céntimos (35.450,82€), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente:

Tres anotaciones preventivas de embargo Letras J, K y M a favor de la Tesorería General de Seguridad Social por un importe de 34.025.76€

CVE-2014-11977

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 13 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2014/11977](#)

CVE-2014-11977

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11978 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 242/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 9 de julio de 2014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2014, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

Lote único. Rústica. Prado en la Mies de Hilera, del pueblo de Maoño, término de Santa Cruz de Bezana. Tiene una superficie de dos mil setecientos treinta y siete metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Martín Bezanilla Herrera (parcela catastral 138); sur, Amelia Herrera Hermosa (parcela catastral 551), Arturo Herrera Miguel (parcela catastral 371) e Inversiones Vistalegre, S. L." (parcelas catastrales 377 y 374); Este, camino (parcela catastral 9003 del Ayuntamiento de San Cruz de Bezana y herederos de José Salmón Maza (parcela catastral 376); y Oeste, resto de finca matriz, que es límite de suelo urbano.

Inscripción. Registro de la Propiedad número dos de Santander, Libro 252 de Bezana, folio 224, finca 20237, inscripción primera.

Referencia Catastral: 39073A01200595.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 150.582,30 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Ciento cincuenta mil quinientos ochenta y dos euros con treinta céntimos (150.582,30€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Ciento doce mil novecientos treinta y seis euros con setenta y tres céntimos (112.936,73€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran

CVE-2014-11978

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación, se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 14 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/11978

CVE-2014-11978

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11979 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 257/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 21 de julio de 2014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2014, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

La mitad indivisa de la siguiente finca sita en Entrambasaguas:

Lote único. Rústica. Parcela cuarenta y nueve del polígono tres, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Algera, Ayuntamiento de Entrambasaguas, de cuarenta áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, Marcelina Fernández (f.48) y Jesús Gamboa (F.47); sur, camino de Badamolino; Este, Elisa Venero (f.46) y Oeste, Ramón Revilla (f.50).

Inscripción. Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, Tomo 1682 Libro 109, folio 160, finca 8466, inscripción segunda.

Referencia Catastral: 39028A006001170000ED.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración: Se valora la mitad indivisa en 19.927,78 euros.

Cargas que gravan este bien: Anotación preventiva de embargo Letra A), a favor de la Tesorería General de la Seguridad, expediente 390109 00285849, respondiendo por una deuda en conjunto de 5.953,13€, quedará subsistente.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Trece mil novecientos setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (13.974,65€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Diez mil cuatrocientos ochenta y uno euros (10.481€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origen la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)			Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho

CVE-2014-11979

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente:

Anotación preventiva de embargo Letra A), a favor de la Tesorería General de la Seguridad, expediente 390109 00285849, respondiendo por una deuda en conjunto de 5.953,13€, quedara subsistente.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 13 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2014/11979](#)

CVE-2014-11979

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-11980 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la Calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DEPÓSITO.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CUBIERTAS Y FACHADAS BESAYA SL	B39635321	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y REINTEGRO AYUDAS	029 2 001763066 029 2 001084534
EMPERADOR ARRIBAS FELIPE	15941515P	CANON SANEAMIENTO	029 2 001083123 029 2 001083381 029 2 001083902 029 2 001087131 029 2 001090195 029 2 001094120 029 2 001098153 029 2 001562812 029 2 001567305

Acto a notificar: CADUCIDAD PROCEDIMIENTO / TRÁMITE AUDIENCIA DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CASTAÑEDA CUEVAS RICARDO	13932895R	PROMOCIONES PEREIRA Y CEBALLOS - B39547906 T.P. Y A.J.D.	029 2 001227845 029 2 000561984 029 2 000561996

CVE-2014-11980

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNANDEZ GARCIA RAUL	72091284S	TRANSMISIONES PATRIMONIALES, CANON SANEAMIENTO Y SANCION ADTVA.	029 2 000428075 029 2 001567564 029 2 001573245 029 2 001579086 029 2 001737475 029 2 002076225 029 2 002089295 029 2 002094606 029 2 002100564 029 2 002106780 029 2 002456252 029 2 002462000 029 2 002468341 029 2 002475293 029 2 000810584 029 2 000876843 029 2 001233861 029 2 001721654 029 2 002179453
GOMEZ PELAYO ROBERTO	13882247E	SANCION RESIDUOS Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001032103 029 2 001563473 029 2 001568243 029 2 001573964 029 2 001573973 029 2 001579706 029 2 001579714 029 2 002089983 029 2 002089993 029 2 002095355 029 2 002095365 029 2 002101301 029 2 002101314 029 2 002107501 029 2 002107514 029 2 002456785 029 2 002462703 029 2 002462714 029 2 002469155 029 2 002469162 029 2 002476293 029 2 002476301
HERRERA LANDERAS CARLOS EDUARDO	72128628F	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001081782 029 2 001564014 029 2 001568851 029 2 001574631 029 2 001580451 029 2 002090623 029 2 002096023 029 2 002102102 029 2 002457403
HIDALGO CIFRIAN VICENTE ALAIN	13930860J	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	029 2 001081684

CVE-2014-11980

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

HORMAECHEA GARCIA M LOURDES	13926166B	IVTM	029 2 001163282 029 2 001163292 029 2 001163354 029 2 001652426 029 2 001652452 029 2 001652460 029 2 002164415 029 2 002164432 029 2 002164440
PRELLEZO GONZALEZ ANGEL	72110340G	IBI URBANA	029 2 001016206 029 2 001053705
RUIZ BLANCO PILAR	13816448A	IVTM	029 2 002533836 029 2 001156171 029 2 001664913

Acto a notificar: EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS POR DEVOLUCIONES DE LA AEAT

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CAMPO GUTIERREZ ANGEL	13913900G	IVTM	029 2 001663674 029 2 001664974 029 2 002618566
CASTILLO GRUEIRA	13984181C	TRANSMISION DE VIVIENDA CANON DE SANEAMIENTO IVTM	029 2 001735781 029 2 002461110 029 2 002467354 029 2 002474254 029 2 002611410
GARCIA COTERILLO ANGEL FERNANDO	13897395J	DISOLUCION COMUNIDAD DE BIENES	029 2 001553631
GOMEZ GARCIA ALBANO	72038513Y	IVTM E INT. DEMORA	029 2 002383790 029 2 002383804 029 2 000938324 029 2 000939675 029 2 001151535 029 2 001368933 029 2 001653706 029 2 001654671 029 2 001658454 029 2 001789371 029 2 001812201 029 2 002120401 029 2 002148725
GOMEZ MARTIN MARIA ALEJANDRA	72047079Q	IBI URBANA	029 2 001335914 029 2 001336042 029 2 001887414 029 2 001893704 029 2 002313096 029 2 002314764
GUTIERREZ GUTIERREZ RAFAEL	13929742E	IBI URBANA E INT. DEMORA	029 2 001887111 029 2 002311835 029 2 002612065

CVE-2014-11980

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

HERAS HERRERO MARIA LUZ	72098373C	IVTM	029 2 001653990 029 2 002118925 029 2 002119695 029 2 002119726 029 2 002582532
LOPEZ FERNANDEZ JAIRO	72149789P	IVTM	029 2 001660275 029 2 002182534 029 2 002182782 029 2 002183771 029 2 002611146 029 2 002611821 029 2 002613133 029 2 002614000
LOPEZ SANTIAGO CRISTIAN	72147030D	IBI URBANA SUANCES	029 2 002314480
MONTERO GONZALEZ OSCAR FERNANDO	13942438E	IBI URBANA	029 2 001822043
OBREGON BLANCO JESUS	13981561E	AYUDAS CONTRAT. INICIAL	029 2 001031733 029 2 001031743
PEREZ PANTORRILLA MIGUEL	72124105S	IBI URBANA	029 2 002323403 029 2 002323691 029 2 002162356 029 2 002371044
PEREZ PERAL JOSE MARIA	13780134Y	IBI URBANA	029 2 001822486 029 2 002241415
PUENTE RIAÑO RUBEN	07489002H	IBI URBANA Y RUSTICA	029 2 000670092 029 2 000674975 029 2 001051912 029 2 001055455 029 2 001351282 029 2 001351430 029 2 001768191 029 2 001768293
REBANAL SOPEÑA ALFONSO	20204620V	IBI URBANA	029 2 001820875 029 2 002240804
RUIZ SAIZ JOSE	13918458P	IBI URBANA	029 2 002309404 029 2 002310101 029 2 002310126
SEBASTIAN MARTIN CARLOS JESUS FDO.	05287609R	IBI URBANA	029 2 002305253 029 2 002305266

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES DE PERSONAS JURÍDICAS Y DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	13933991Q	COTA 48 SC – J39490677 – SANCION EST. PUBLIC. Y CANON STO.	029 2 001084544 029 2 001283055 029 2 001283342 029 2 001283451 029 2 001283580 029 2 001283733 029 2 001479685 029 2 001562596 029 2 001567015 029 2 001572685 029 2 001578533 029 2 002088815 029 2 002094131 029 2 002099996 029 2 002106164
SOLORZANO RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	13687103X	HOSTELERIA DE PUERTO CHICO SC - J39530431 - REINTEGRO AYUDA Y LIQU. INTERESES	0292001031665
VILLAR LOPEZ DANIEL	13692667P	HOSTELERIA DE PUERTO CHICO SC - J39530431 - REINTEGRO AYUDA Y LIQU. INTERESES	0292001031665

Acto a notificar: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
COSIO RUIZ EMILIO	13907805G	IBI. SUANCES E IVTM COSSAL DE CANTABRIA B39604715	029 2 001279892 029 2 000697230 029 2 000889944 029 2 001335641 029 2 001887183 029 2 002311934 029 2 000856806 029 2 000856926 029 2 001158865 029 2 001158994 029 2 001662303 029 2 001662411 029 2 002185623 029 2 002185765

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GUTIERREZ GOMEZ GUILLERMO	13905490N	CANON SANEAMIENTO, IBI URBANA, IVTM Y SANCION EN MATERIA LABORAL	029 2 002390203
			029 2 000895263
			029 2 001342320
			029 2 001892161
			029 2 001892404
			029 2 001892493
			029 2 001892703
			029 2 002309506
			029 2 002309510
			029 2 002309752
			029 2 002312146
			029 2 001161304
			029 2 001660763
			029 2 001664656
			029 2 002184126
029 2 002187906			

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE PAGO DEUDA POR HIPOTECA LEGAL TACITA

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
DECOMER H Q F ESPAÑA SL	B34174334	PROMOCIONES EL PILAR DE LANTADILLA SL - B34223560 – IBI URBANA SUANCES	0292000890175 0292001336151

Torrelavega, 19 de agosto de 2014.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/11980

CVE-2014-11980

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12096 *Notificación por comparecencia. Resolución aplazamiento - fraccionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución aplazamiento / fraccionamiento.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Número de Providencia de Apremio
García Jiménez, Fernando	13789839M	S a n c i ó n administrativa vivienda	0292002653184

Santander, 20 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/12096

CVE-2014-12096

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12097 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 247/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 16 de julio de 2014 por el que se señala la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 2014, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

La mitad indivisa del siguiente inmueble sito en Sarón (Santa María de Cayón)

Lote único. Piso destinado a vivienda, denominado vivienda cuatro, situado en la llamada planta bajocubierta a la izquierda según se sube por la escalera y con acceso por el llamado portal 1, del bloque I, perteneciente a la segunda fase, de un edificio radicante en el pueblo de la Abadilla, Barrio Sarón, término Municipal de Santa María de Cayón, al sitio del Campo, también conocido por Los Rosales. Tiene una superficie construida de 87,50 metros cuadrados y una útil de 75,50 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, vestíbulo distribuidor y terraza.

Inscrito al Tomo 1017 Libro 131, Folio 122, finca número 17840 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración: 39.595,55 euros.

Cargas que gravan este bien: 1ª) Hipoteca inscripción 5ª a favor de Bankia con un saldo pendiente de pago de 5.568,61 €,

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote único. Treinta y cuatro mil veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (34.026,94 €), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote único. Veinticinco mil quinientos veinte con veinte céntimos (25.520,20 €), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con

CVE-2014-12097

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese este acuerdo a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origen la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente:
1ª) Hipoteca inscripción 5ª a favor de Bankia con un saldo pendiente de pago de 5.568,61€.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 22 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/12097

CVE-2014-12097

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12098 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha. - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DE DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Alvarado Ruiz , Juan Manuel	13717311L	Basuras y Alcantarillado	0292001009362 y otras
Lorenzo Pérez, Eleodora	72146603L	Recargos y Multas GC	0292002675335

Acto a notificar: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Bergaz Alvarez, Oscar	72049449V	Recargos y Multas GC	0292002416244

Reinosa, 22 de agosto de 2014.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2014/12098

CVE-2014-12098

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12178 *Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 bajo, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GARCIA BORDONADO CARMEN ANGELES	48367638 H	CANON SANEAMIENTO / IBI URBANA	0292-1032665 0292-1068310 0292-1070066 0292-1072276 0292-1493550 0292-2035752 0292-896345 0292-1356421
MARCANO SAIZ FLORENCIA TERESA	13886144 D	IBI URBANA	0292-2041351 0292-1362483 0292-1848343 0292-2254063
NUÑEZ FULLERAT ELVIRA	32044902 Z	LIQ. IMP. INCREMENTO VALOR TERRENO NATURALEZA URBANA	0292-1150134
SERBOIU ION	X 4661493 Z	IVTM	0292-880160 0292-1236853 0292-1716973 0292-2172532 0292-2175095

CVE-2014-12178

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

SERVICIOS UNIDOS DE CANTABRIA SL	B 39521323	IBI URBANA	0292-896826 0292-1363140 0292-1857384 0292-2280204
SUAREZ GUTIERREZ LUIS JESUS	13905172 Q	IBI URBANA	0292-1145391 0292-1357603 0292-1844836 0292-2257304

Acto a notificar: EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS POR DEVOLUCIONES.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
DUMITRU PETREA	X 3739056 S	IBI URBANA	0292-1845493
FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	13942633 X	IMP. INCR. VALOR TER. NAT. URB.	0292-2351334
GONZALEZ VILLEGAS M BLANCA	00392980 W	CANON SANEAMIENTO / INTERESES DE DERMORA / IBI URBANA	0292-2036034 0292-2037011 0292-2038581 0292-2039881 0292-2449092 0292-2449914 0292-2450700 0292-2451522 0292-2067445 0292-1857502 0292-1807651 0292-1808272 0292-2165430 0292-2166313 0292-2357965 0292-2358814
HIGUERA BASURTO CONSOLACIÓN	13787631 M	PRECIO PÚBLICO / ASIST. SANITARIA / IVTM	0292-734882 0292-1031426 0292-1354593 0292-784823 0292-785191 0292-850343
MAHFOUDI MOHAMED EL	X 5284065 E	IVTM	0292-1718145 0292-2176154

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Acto a notificar: EMBARGO DE OTROS CRÉDITOS, EFECTOS Y DERECHOS REALIZABLES.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALMENDRES LOPEZ ANA	72122829 G	IVTM	0292-801694 0292-806585 0292-872983 0292-1230263 0292-1719955 0292-2177791

Los Corrales de Buelna, 25 de agosto de 2014.

La responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna,
(P.S. La responsable de Unidad de Recaudación de Torrelavega
por resolución de la Dirección de la ACAT de 3 de agosto de 2012),
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/12178

CVE-2014-12178

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12377 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 236/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, con fecha 22 de agosto de 2013, se dictó acuerdo de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 04 de noviembre de 2014, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Bienes embargados a enajenar

1) Lote número uno.

Rústica. En el pueblo de Cabárceno, término municipal de Penagos, en el paraje denominado Cavadillas, con una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y que linda: Norte, carretera; Este, carretera; Sur, parcela 221 propiedad de José Garmendia Pontones; y Oeste, parcela 213 propiedad de Altos Hornos de Vizcaya, S. A., hoy Acería Corporación Siderúrgica S. A., es la parcela 220 del polígono 3 del Catastro de Rústica del municipio de Penagos.

Referencia catastral: 39084A003002200000DK

Inscrito al Tomo 1725, Libro 105, finca número 11302 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.670,06 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

2) Lote número dos.

Rústica. En el pueblo de Cabárceno, término municipal de Penagos, en el paraje denominado Bao, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados y que linda: Norte, camino; Este, parcela 26 propiedad de Agrupación Minera, S. A., hoy Gobierno de Cantabria; Sur, parcela 27 propiedad de José Garmendia Pontones; y Oeste, parcela 22 propiedad de Agrupación Minera, S. A., hoy Gobierno de Cantabria., es la parcela 28 del polígono 2 del Catastro de Rústica del municipio de Penagos.

Referencia catastral: 39084A002002800000DZ

Inscrito al Tomo 1725, Libro 105, finca número 11303 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 981,50 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

3) Lote número tres.

Rústica. En el pueblo de Cabárceno, término municipal de Penagos, en el paraje denominado Cavadilla, con una superficie de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y que linda: Norte, camino; Este, parcela 63 propiedad de Agrupación Minera, S. A., hoy Gobierno de Can-

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

tabria; Sur, parcela 77 propiedad de D. Modesto Llanes Portilla; y Oeste, parcela 61 propiedad de José Garmendia Pontones, es la parcela 62 del polígono 2 del Catastro de Rústica del municipio de Penagos.

Referencia catastral: 39084A002006200000DS

Inscrito al Tomo 1725, Libro 105, finca número 11304 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.262,36 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

4) Lote número cuatro.

Rústica. En el pueblo de Cabárceno, término municipal de Penagos, en el paraje denominado El Callejón, con una superficie de cinco mil setecientos dos metros cuadrados y que linda: Norte, parcelas 194 y 199 propiedad de Rafael Pontones González; Este, parcela 191 propiedad de Altos Hornos de Vizcaya, S. A. Sur, parcela 190 propiedad de Altos Hornos de Vizcaya, S. A. y camino; y Oeste, parcela 7 propiedad de Agrupación Minera, S. A., Hoy sus actuales linderos son: Norte, parcelas 194 y 199 propiedad de Rafael Pontones González; Sur, camino y parcela 7 del Gobierno de Cantabria; Este, parcela 191 propiedad de Acería Corporación Siderúrgica, S. A. y parcela 199 propiedad de Rafael Pontones González y Oeste, parcela 194 de Rafael Pontones González y parcela 193 de Acería Corporación Siderúrgica S. A.. Es la parcela 192 del polígono 2 del Catastro de Rústica del municipio de Penagos.

Referencia catastral: 39084A00201920000DZ

Inscrito al Tomo 1725, Libro 105, finca número 11305 del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo - Solares.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 5.702,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. Mil seiscientos setenta euros con seis céntimos (1.670,06 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Novecientos ochenta y uno euros con cincuenta céntimos (981,50 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Mil doscientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos (1.262,36 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número cuatro. Cinco mil setecientos dos euros con cero céntimos (5.702,00 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. Mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (1.252,55 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Lote número dos. Setecientos treinta y seis euros con trece céntimos (736,13 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Novecientos cuarenta y seis euros con setenta y siete céntimos (946,77 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número cuatro. Cuatro mil doscientos setenta y seis euros con cincuenta céntimos (4.276,50 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En particular se advierte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, que en cualquier momento anterior al de adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de los débitos perseguidos y las costas del procedimiento.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en euros)				Valor de las pujas (importe en euros)	
Hasta			300,51		3,01
De	300,52	a	601,01		6,01
De	601,02	a	1.502,53		15,03
De	1502,54	a	3.005,06		30,05
De	3.005,07	a	6.010,12		60,10
De	6.010,13	a	15.025,30		150,25
De	15.025,31	a	30.050,61		300,51
De	30.050,62	a	60.101,21		601,01
Más de			60.101,21		1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

CVE-2014-12377

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente la siguiente:

Cargas que gravan estos bienes: Libre de Cargas.

Séptima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena.- Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/12377

CVE-2014-12377

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12378 *Notificación por comparecencia. Liquidaciones de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AJD y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda, nº 13, planta baja, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Expediente Impuesto Transmisiones Patrimoniales Y Ajd. Impuesto De Sucesiones Y Donaciones.			
Notifica 2014/9735	ALONSO GÓMEZ, MARCELINO	13653801N	Doc. 0302000236255
Notifica 2014/9736	ALONSO PALACIO, SILVIA	20188786F	Doc. 0102000610296
Notifica 2014/9737	ALTAIZ 21 SL	B39541339	Doc. 0192000180414
Notifica 2014/9738	ÁLVAREZ ARGAIN, JOSÉ IGNACIO	18209489K	Doc. 0102000629761
Notifica 2014/9739	AMRI MOHAMED	X3674238B	Doc. 0112000076201
Notifica 2014/9740	ANDRONIC, MARIUS	Y1229519E	Doc. 0112000076123
Notifica 2014/9741	ANGULO ESTRADA, ANDREA	09078748G	Cirliqui. 2014/3540
Notifica 2014/9798	ARAMBURU BUSTAMANTE, JOSÉ ANTONIO	13732497W	Doc. 0102000645251
Notifica 2014/9742	ARCE SAEZ, ROBERTO	20204886F	Cirliqui. 2014/4050
Notifica 2014/9797	BÁRCENA COBO, MARÍA LUISA HEREDEROS DE	13575195C	Doc. 0102000404884
Notifica 2014/9799	BELARRA AGUDO, MARTA	72040699F	Doc. 0112000079503
Notifica 2014/9743	BOLADO SAEZ, TAMARA	72084168Y	Cirliqui. 2014/3572
Notifica 2014/9744	BORJA BORJA, JUAN LUIS	71917695F	Cirliqui. 2014/4076
Notifica 2014/9745	BOURHAMIN SIHAM	X5305027P	Cirliqui. 2014/3619
Notifica 2014/9746	BRAVO HIGUERA, MARÍA	72050020J	Doc. 0192000184141
Notifica 2014/9747	BUSTAMANTE EALO, SERGIO	13938486A	Doc. 0102000632224
Notifica 2014/9748	BUSTILLO SÁNCHEZ, JESÚS	72064249M	Doc. 0112000079294
Notifica 2014/9749	CABRERO SANTAMARÍA, MARÍA TERESA	13783829K	Doc. 0102000619963
Notifica 2014/9750	CALLEJA BALBONTÍN, JAIME	72186875H	Doc. 0322000088620
Notifica 2014/9751	CALLEJA BALBONTÍN, MARTA	72186874V	Doc. 0322000088636
Notifica 2014/9752	CAMPUZANO ARROYO, IVÁN	13942395W	Cirliqui. 2014/3682

CVE-2014-12378

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Notifica 2014/9753	CHIRITOI, IRINEL CORNEL	Y2390485V	Cirliqui. 2014/3612
Reposici 2014/142	CUCIUC PAVEL	X5126998E	Doc. 1552000053134
Notifica 2014/9754	CUELI MONTEALEGRE, DAVID	72142509L	Cirliqui. 2014/3819
Notifica 2014/9755	CUESTA GONZÁLEZ, JANA	K3913763Z	Cirliqui. 2014/3599
Notifica 2014/9756	DURILLO BARRUL, ANTONIA ENCARNACIÓN	32783400M	Cirliqui. 2014/3793
Notifica 2014/9757	EL GHEROUR YASINE	X9207929V	Cirliqui. 2014/3541
Notifica 2014/9758	FERNÁNDEZ GÓMEZ, NORMA	72038204L	Doc. 0122000054990
Notifica 2014/9759	FERNÁNDEZ PRIETO, MARÍA PILAR	13775540N	Cirliqui. 2014/3683
Notifica 2014/9760	GARCÍA-LAGO GUTIÉRREZ, PAZ MARTA	13919775Z	Doc. 0192000172032
Notifica 2014/9761	GÓMEZ PICAZARRI, CAROLINA	72054559K	Cirliqui. 2014/3686
Notifica 2014/9762	GÓMEZ REESTRENO S.L	B39780259	Cirliqui. 2014/3806
Notifica 2014/9763	GONZÁLEZ ARRANZ, ROSA MARÍA	12331506X	Cirliqui. 2014/3136
Notifica 2014/9764	GUTIÉRREZ BAHILLO, OSCAR	13794210Y	Cirliqui. 2014/3099
Notifica 2014/9765	HERNÁNDEZ SOLANA, AGUSTÍN	13742710A	Cirliqui. 2014/3538
Notifica 2014/9766	HONDAL GARCÍA, CLARA ISABEL	13744732R	Cirliqui. 2014/3731
Notifica 2014/9767	IBARGUEN LÓPEZ, JAVIER	72078925F	Cirliqui. 2014/3473
Notifica 2014/9768	ISA ROIZ PARRA, FRANCISCO	72053899M	Doc. 0102000624660
Notifica 2014/9769	JIMÉNEZ MOTOS, JOSÉ LUÍS	13676800B	Cirliqui. 2014/3604
Notifica 2014/9770	JIMÉNEZ SALAZAR, ANTONIO ISRAEL	72074080S	Cirliqui. 2014/3602
Notifica 2014/9771	LLANO HURTADO, ROBERTO	72029627K	Cirliqui. 2014/3443
Notifica 2014/9772	MARTÍN DÍAZ, MARÍA CARMEN	01113813S	Cirliqui. 2014/2577
Notifica 2014/9774	MARTÍN NAVARRO, ANDRÉS	13784947N	Doc. 0112000078001
Notifica 2014/9775	MENDOZA GIMÉNEZ, MOISÉS	13162511W	Cirliqui. 2014/3562
Notifica 2014/9776	MOGA MARCEL	X9577765J	Doc. 0112000075923
Notifica 2014/9779	MODRAGÓN TORRE, MARÍA ESTHER	X5912457P	Cirliqui. 2014/3666
Notifica 2014/9780	NOVO WUNSCH, ALEJANDRO	13726908W	Doc. 0102000607075
Notifica 2014/9781	PEDRAZA ISASI, ALBERTO	72059390E	Cirliqui. 2014/4058
Notifica 2014/9782	PÉREZ JIMÉNEZ, EFRAÍN	72183363W	Cirliqui. 2014/3623
Notifica 2014/9783	PÉREZ SAN MIGUEL, ABRAHAM	72359343D	Cirliqui. 2014/3831
Notifica 2014/9784	PINILLA VALDERRÁBANO, JOSEFINA	13670755S	Doc. 0102000628202
Notifica 2014/9785	RAMIREZ JIMÉNEZ, JUAN	14600440V	Doc. 0102000647706
Notifica 2014/9786	ROBLES ROBLES, ÁNGEL	30639804D	Doc. 0192000181954
Notifica 2014/9787	RUIZ GUITERA, MARÍA	72052373C	Cirliqui. 2014/3615
Notifica 2014/9788	SAMPEDRO FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	13707417S	Doc. 0302000236982
Notifica 2014/9789	SÁNCHEZ RECARTE, ANTONIO	44679375N	Cirliqui. 2014/3159
Notifica 2014/9790	SÁNCHEZ RECARTE, IGNACIO	72720011Z	Cirliqui. 2014/3156
Notifica 2014/9791	SORDO CALDERÓN, CARLOS	72066223R	Cirliqui. 2014/3573
Notifica 2014/9792	TEMPRANO ARROYO, OSCAR	30671954M	Cirliqui 2014/3484

CVE-2014-12378

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Notifica 2014/9793	TCHAPPI HERVE, JULIO	Y0482876M	Cirliqui. 2014/3801
Notifica 2014/9794	VIDAL GARCÍA, SUSANA	20219930D	Cirliqui. 2014/4130
Notifica 2014/9795	WHEELER, JUSTIN WILLIAM	X8844587Y	Doc. 0102000648864
Notifica 2014/9796	POMBO QUINTANA, MARÍA MILAGRO	13508574F	Cirliqui. 2014/3853

Santander, 27 de agosto de 2014.
La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

[2014/12378](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2014-12330 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador 250/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander (Cantabria).

Expediente: Sanción empresa 250/2014.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: San Hostelera, S. L.

Infracción: Art. 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 30.003,00 € (treinta mil tres euros).

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a San Hostelera, S. L., cuyo último domicilio conocido es en el barrio Ojaiz, nº 5 B, 39011 Santander (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta 10ª, de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 27 de agosto de 2014.

El delegado de Gobierno

(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),
la directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Marta Pastor Laherrán.

2014/12330

CVE-2014-12330

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2014-12224 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 245055.39/14 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: BÁRCENA DE CICERO				
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	
245055.39/14-1541481	JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO	P3900151F	SUBSANACION-INI	
252733.39/14-1539753	LA GRANJILLA DE BELEN MARIA Y RICARDO SL	B39494992	RECURSO-RESOLUC	
310391.39/14-1541500	MIJARES DIAZ MAXIMILIANO		DECLARACION-AUD	
263384.39/14-1541822	MUÑOZ RUGAMA RAUL	14375635Z	INSPECTOR-ACTA	
Municipio: CAMALEÑO				
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	
350335.39/14-1539781	BARRIAL GONZALEZ DOLORES	13970483F	SUBSANACIÓN-ACU	
350416.39/14-1539805	MATEO RODRIGUEZ MARIA JUSTINA	13899964Y	SUBSANACIÓN-ACU	
Municipio: CAMARGO				
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	
426856.39/14-1543553	CRUZ PUENTE ELIAS	13527427T	SUBSANACION-ACU	
Municipio: ENTRAMBASAGUAS				
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	
321042.39/14-1540280	RUIZ CASUSO MANUEL	13735810A	RECURSO-RESOLUC	

CVE-2014-12224

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Municipio: GURIEZO
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

413490.39/14-1543005 PONT CAMPO JOSE IGNACIO 14931070E SUBSANACION-ACU

Municipio: MOLLEDO
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

340200.39/14-1543329 FERNANDEZ GARCIA HROS DE ISABEL SUBSANACION-INI

Municipio: POLANCO
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

432972.39/14-1543848 ARGUMOSA GUTIERREZ MARIA 13803862K DECLARACION-ACU
434070.39/14-1543950 ARGUMOSA HOYUELA MARIA 13844062V DECLARACION-ACU
ANGELES
432972.39/14-1543837 GOMEZ HOZ LUISA DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543829 HERRERA TORRE GUADALUPE 13844215D DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543842 HERRERA TORRE MARIA PILAR 13519011W DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543852 HERRERA TORRE VICTOR 13821884B DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543840 ITURBE BEZANILLA JOSE 13833712V DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543822 LAGUILLO Y LUIS HROS DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543851 PUENTE HERRERA SABINA DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543844 RODRIGUEZ PALACIO DOMINGO 13807191S DECLARACION-ACU
432972.39/14-1543841 VELAR POO DANIEL 13841152M DECLARACION-ACU

Municipio: RAMALES DE LA VICTORIA
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

240483.39/14-1543884 ORTIZ BRINGAS GLORIA SUBSANACION-INI

Municipio: REINOSA
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

360415.39/14-1540340 GONZALEZ HOYOS JOSE MARIA 72111866N RECURSO-RESOLUC

Municipio: RIBAMONTAN AL MONTE
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

194913.39/14-1543350 CARRAL LUIS SUBSANACION-INI

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

192161.39/14-1543291 BARCENA LLATA MANUEL HDS SUBSANACION-ACU
268122.39/14-1543051 GONZALEZ VILLEGAS MARIA 13732715J SUBSANACION-INI
ANGELES
268122.39/14-1543048 LLATA MADRAZO M LUISA 13476642E SUBSANACION-INI

Municipio: SANTILLANA DEL MAR
Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

418515.39/14-1543004 RUIZ GARCIA M ANGELES 13856389Q

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Municipio: SANTOÑA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
351724.39/14-1543892	MADERA SOLANO AFRICA	13544143H	REQUERIMIENTO
Municipio: SELAYA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
425924.39/14-1543007	CRESPO CRESPO RAIMUNDO	13610404Q	SUBSANACION-INI
Municipio: SOBA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124176.39/14-1539812	ALONSO LOPEZ-LINARES PEDRO	13585348F	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539835	ALONSO PEÑA EVARISTO	13586389J	DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539817	CALVO MARTINEZ JOSE RAMON	14236660M	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539832	CALVO MARTINEZ JOSE RAMON	14236660M	DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539811	ESCUELAS CATOLICAS FERNANDEZ M DE SETIEN		DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539837	ESCUELAS CATOLICAS FERNANDEZ M DE SETIEN		DECLARACION-ACU
220566.39/14-1539856	FERNANDEZ BOTE ALFREDO	36935656W	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539827	FERNANDEZ GONZALEZ ABRAHANA		DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539732	GOMEZ GARCIA ELADIO	13586274J	DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539824	GOMEZ GARCIA ELADIO	13586274J	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539853	GOMEZ GARCIA ELADIO	13586274J	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539854	GOMEZ GUTIERREZ FLORINDA	13522945A	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539845	GOMEZ SAINZ MARIA ELENA		DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539808	LOPEZ LINARES GARCIA CARLOS		DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539847	LOPEZ LINARES GARCIA CARLOS		DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539838	LOPEZ LINARES PEÑA ANGELES		DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539831	MAZA GOMEZ FRANCISCO JOSE		DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539818	MIER PEÑA ANGEL	13585645M	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539842	MIER PEÑA ANGEL	13585645M	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539843	MIER PEÑA FRANCISCA		DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539816	PEREZ GOMEZ ISIDRO	13585752C	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539851	PEREZ GOMEZ ISIDRO	13585752C	DECLARACION-ACU
220566.39/14-1539855	PEREZ GOMEZ ISIDRO	13585752C	DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539870	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE MANUEL	13585452L	DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539743	ROMILLO GOMEZ GREGORIO		DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539746	SAINZ TERRONES ORTIZ MARIA	13585417F	DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539875	SAINZ TERRONES ORTIZ MARIA	13585417F	DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539814	SAIZ ABASCAL JUAN JOSE	13586278V	DECLARACION-ACU
124180.39/14-1539828	SAIZ ABASCAL JUAN JOSE	13586278V	DECLARACION-ACU
124176.39/14-1539825	SUAREZ PEREZ CONSUELO		DECLARACION-ACU
124154.39/14-1539722	ZORRILLA SAINZ ELENA	14206673X	DECLARACION-ACU
Municipio: TORRELAVEGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
331726.39/14-1541739	MENOCAL LEÑERO VALENTINA		RECURSO-AUDIENC
Municipio: VALDALIGA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
323971.39/14-1540377	SANCHEZ GARCIA JOSE	13839321Z	DECLARACION-ACU

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Municipio: VILLACARRIEDO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
198645.39/14-1541637	COBO COBO ETELVINA	13678054T	SUBSANACION-INI
356451.39/14-1540021	SAINZ SAMPERIO CARMEN		DECLARACION-ACU
Municipio: VILLAESCUSA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
309746.39/14-1541463	FERNANDEZ CAMPO MARCELINO		DECLARACION-AUD
368826.39/14-1541476	VIAR CASTANEDO HROS BRAULIA		SUBSANACION-INI
Municipio: VILLAFUFRE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
252685.39/14-1543518	AMO GONZALEZ GREGORIO HROS		RECURSO-AUDIENC
Municipio: SANTANDER			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
306935.39/14-1540262	BANCO POPULAR ESPAÑOL SA	A28000727	RECURSO-RESOLUC
219601.39/14-1539960	BOLADO FERNANDEZ JESUS CARLOS	13680896J	SUBSANACION-INI

Santander, 25 de agosto de 2014.

El inspector jefe,

P. S., el gerente regional,
Alfredo Suárez Fernández.

2014/12224

CVE-2014-12224

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-12346 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Notificación 3/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II, del Reglamento General de Recaudación, R. D. 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 3/14-E

RELACIÓN QUE SE CITA

2003 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MASSAIR, S. L.	B. CICERO-CANTABRIA
AGUILERA MONTENEGRO, LETICIA	MADRID-MADRID
ALONSO SAINZ, SERAFÍN	COLINDRES-CANTABRIA
ALTUNA ARIZMENDIARRIETA, ASIER	ELORRIO-VIZCAYA
ARNAIZ BRA, FERNANDO	CICERO-CANTABRIA
BORJA SALAZAR, JOAQUÍN JAVIER	LAREDO-CANTABRIA
BOTÍN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	COLINDRES-CANTABRIA
BOTÍN MAURÍN, JESÚS	COLINDRES- CANTABRIA
CAMPO RUCABADO, MARÍA CRISTINA DEL	LAREDO-CANTABRIA
CASAS CELULARES, S. L.	LIENDO - CANTABRIA
COLINA TUEROS, DANIEL MARIA	CASTRO-URDIALES-CANTABRIA
COLMASA 2001 PROYECTOS Y CONST., S. L.	COLINDRES- CANTABRIA
DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL SA	B. CICERO- CANTABRIA
DÍAZ ANDRÉS, RICARDO	SEVILLA-SEVILLA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PEDRO	BILBAO - VIZCAYA
ESTRUCTURAS ASTILLERO, S. L.	ASTILLERO (EL)- CANTABRIA
FERSATIZ XXI, S. L.	BILBAO - VIZCAYA
FONTECILLA GUTIÉRREZ, EMILIA	B. CICERO - CANTABRIA
GARCÍA ENALES, JOSÉ MIGUEL	B. CICERO - CANTABRIA
GESTIÓN INMOBILIARIA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, S. L.	MADRID - MADRID
GÓMEZ LAVÍN, MANUEL	B. CICERO - CANTABRIA
GUTIÉRREZ FONFRÍA, OLEGARIA	B. CICERO - CANTABRIA
HERRERÍA TIJERA, ELÍAS	B. CICERO - CANTABRIA
HOTEL RESTAURANTE LA MONTAÑESA, S. L.	B. CICERO - CANTABRIA
KOLASTIK, S. L.	CASTRO URDIALES- CANTABRIA
PRODOMUES AGUACHICA II, S. L.	ARGOÑOS - CANTABRIA

CVE-2014-12346

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo; y los martes y jueves, de once a una hora, en la oficina de Recaudación de Bárcena de Cicero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bárcena de Cicero, 25 agosto 2014.

La tesorera,

María Luisa Blanco Muela.

[2014/12346](#)

CVE-2014-12346

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-12370 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 59/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Hacienda Municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

- DNI/NIF: B39664586.
- Nombre: Promociones Jardines de la Peña S. L.
- Número expediente: 59/2014.
- Acto notificado: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cabezón de la Sal, 27 de agosto de 2014.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2014/12370

CVE-2014-12370

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-11790 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias. Expediente REC/40/LIQ.*

En los procedimientos de Gestión Tributaria, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Colindres que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración.

Intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un sólo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia, para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Colindres, sita en la Alameda del Ayuntamiento nº 1, en Colindres (Cantabria), en horario de 8:30h. a 14:00h. de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Liquidación	N. I. F.	Apellidos y Nombre / Razón Social	Concepto
391533	13728317P	PIQUERES MARTINEZ EDUARDO MAURICIO	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NAT. URBANA

Colindres, 13 de agosto de 2014.

El recaudador,
Isidro Cortavitarte Merino.

2014/11790

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-11791 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/38/LIQ.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Colindres que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración.

Intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un sólo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia, para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Colindres, sita en la Alameda del Ayuntamiento nº 1, en Colindres (Cantabria), en horario de 8:30h. a 14:00h. de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

dación	N. I. F.	Apellidos y Nombre / Razón Social	Concepto
382002	13761665Y	ANCIN MARTINEZ VICENTE BARTOLOME	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378433	13745801N	AYARZA URRIOLABEITIA GUILLERMO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378542	72091077S	BARQUIN LOPEZ MARIA CRISTINA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381439	13726786H	BLANCO SOTELO MARIA DEL CARMEN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379842	B48828875	BULCAMIRO S.L.	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378959	13767108K	CAÑARTE ORUÑA FERNANDO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378965	72029559E	CELDRAN ELU ANTONIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381114	20195279Z	CHACARTEGUI NAZABAL IVAN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381651	B95313664	COBLIT PROMOCIONES SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
382178	B95313664	COBLIT PROMOCIONES SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381539	B31377492	COGESAR SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381099	B39246863	CONSTRUCCIONES ALVARADO CANALES SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
382361	72025800N	CORREA SANZ JOSE ANGEL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
382067	13794462M	DIAZ GUTIERREZ FERNANDO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379409	72270254E	DOS SANTOS FONSECA LUIS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381832	78869814P	ECHAVARRIA ECHEVARRIA ANGEL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381110	72029173G	ECHEVARRIA INCERA MANUEL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381828	13674255L	FERNANDEZ REVUELTA JUAN JOSE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378481	20201745V	GAINZA GONZALEZ JESUS MARIA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380821	72389761K	GONZALEZ DOMINGO MARIA ANGELES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380915	14478573G	GOROSTEGUI ARISTI ERNESTO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378852	13594581V	GUTIERREZ ANGULO REGINA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378043	A39084363	INMOBILIARIA CANTABRA DE EDIFICACIONES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
382347	B39492053	INMUEBLES ATLANTE SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378664	30650848J	LENS RUBIO JOSE MANUEL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379903	72030439M	LLAMAS PEREZ MARCOS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378437	13724164H	LOMBERA OCHOA JUAN LUIS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380975	G39545439	MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
377883	72029186V	MARTIN PEREDA RAUL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380856	14567913N	MUÑOZ JIMENEZ JUAN JOSE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379065	76706802P	NIEVES DIEGUEZ JOSE LUIS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381246	20207958C	PABLOS SOLANA RAUL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
377935	X9833269X	PERRIER, PHILIPPE HENRI LOUIS GEORG	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379373	13788742N	PICO GOMEZ ANA ROSA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378697	13728317P	PIQUERES MARTINEZ EDUARDO MAURICIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381437	B39496823	PROMOCIONES DE CANTABRIA ANTAS SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381588	J39322788	RELACOL SC	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381726	13728164Q	REVUELTA SOLANA MARIA VICTORIA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378665	17427119L	RUIZ SERRANO ANTONIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379587	72039711P	SALAS YLLERA RUTH MARIA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379969	72023763E	SALCINES CORRALES MARIA RAFAELA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378202	13650921F	SALCINES URRIOOLA SIXTO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379960	13650921F	SALCINES URRIOOLA SIXTO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378017	13706554A	SALMON RUIZ ANDRES JAVIER	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381252	20191044B	SALVATIERRA DEL CASTILLO GEMA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

379751	13697147A	SAN EMETERIO COBO MARIA LUZ CARMEN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381403	20207940W	SAN EMETERIO GOMEZ AZUCENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378700	30002567X	SANCHEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380513	72026068G	SANTISTEBAN ALFONSO CARMEN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379399	11410101P	SEQUEIROS BLANCO FRANCISCO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380391	13751829Z	TORRE BAHON JUAN CARLOS DE LA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378707	72029261T	TORRE MEDINA JOSE FRANCISCO DE LA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380097	72029261T	TORRE MEDINA JOSE FRANCISCO DE LA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
379927	72043659T	TORRE SANTISTEBAN ITZIAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
382168	72040522Z	URQUIZA GOMEZ BORJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
378253	B39429485	VIVIENDAS Y PROMOCIONES BOLEMAR SL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
381888	50930787R	ZAPATER GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
380694	13664206K	ZUGASTI ZORRILLA LUZDIVINA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

Colindres, 13 de agosto de 2014.

El recaudador,

Isidro Cortavitarte Merino.

2014/11791

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-11792 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente REC/39/PRO.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Colindres que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración.

Intentada esta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un sólo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia, para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Colindres, sita en la Alameda del Ayuntamiento nº 1, en Colindres (Cantabria), en horario de 8:30h. a 14:00h. de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Liquidación	N. I. F.	Apellidos y Nombre / Razón Social	Concepto
367664	B95313664	COBLIT PROMOCIONES SL	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391431	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391432	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391433	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391434	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391435	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS
391436	A39079868	HEREDEROS DE LUCAS RUEDA RUGAMA SA	INCREMENTO VALOR TERRENOS

Colindres, 13 de agosto de 2014.

El recaudador,
Isidro Cortavitarte Merino.

2014/11792

CVE-2014-11792

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-12257 *Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos (contribuyentes). Expediente 200405600 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega, de 9 a 13 horas, o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13,30 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo sueldos (contribuyente).

<u>D.N.I.</u>		<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
014607124	P	BILBAO GANDARIAS, JUAN ÁNGEL	200405600
043731426	P	BLANCO ISUS, ROGER	200406679
044979551	S	CORTÉS GARCÍA, BEATRIZ	200405606
072456908	P	EHEVERRÍA AIZPURUA, IZASKUN	200902763
011921259	Z	IBÁÑEZ PULLEIRO, MARÍA JOSEFA	200406686
020173110	V	IÑIGUEZ ESPI, ÓSCAR	200900675
013728013	A	LLAMA NIETO, FRANCISCO JAVIER	200405616
013765119	X	PARDO ORTIZ, ISABEL	200400194
028961517	D	PEREZ MARTÍN, JOSE MANUEL	200900717
020184575	M	PILAR ESPANTOSO, ROBERTO	201200142
029140960	Y	PLAZA PORDOMINGO, LUIS MARÍA	200400020
016048718	P	REIG GURREA, MIGUEL ÁNGEL	200902457
072062784	N	RODRIGO PARDO, GORKA	200902666
072023982	B	TALLEDO AHEDO, MANUEL ÁNGEL	200400030
020185730	X	VALLE FERREÑO, JON	200406729

Guriezo, 21 de agosto de 2014.

El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12257

CVE-2014-12257

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-11933 *Citación para notificación por comparecencia de valoración de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad. Expediente 597/12.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda.España Nº 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la VALORACIÓN DE BIEN INMUEBLE Y REQUERIMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIATHESIS CAPITAL S. L.

NIF/CIF: B-83387050.

FECHAS INTENTO NOTIFICACIÓN: 14-08-2014.

CORREO NÚMERO DE ENVÍO: 24800128036.

NÚMERO EXPTE. APREMIO (OBLIGADO TRIBUTARIO): Expte.597/12 (Obligado Trib. El mismo).

Laredo, 14 de agosto de 2014.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2014/11933

CVE-2014-11933

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12221 *Citación para la notificación de providencia de apremio. Envío postal 967998590 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle avenida de España número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ANTOÑANZAS FRANCO, MARIA BEGOÑA	16040188B	08-07-14 09-07-14	967998590
ARDAYA MENACHO, AUYEXZON	X6786974L	12-08-14 13-08-14	967998612
BOUYKHRACHAN, ABDELLAH	X7863995L	16-07-14 18-07-14	967998583
JIMENEZ VIAÑA, ANTONIO	05343334C	10-07-14 11-07-14	60139012E
MARTIN ALONSO, JOSE MANUEL	72100297N	28-07-14	680139770L
PEREZ RAMOS, PETRA	14123466V	06-07-14 07-08-14	960101400T
PEREZ VEGA, JORGE	22734216G	10-07-14 11-07-14	000139738D
ROJO GONZALEZ, ALBERTO	71339855L	07-08-14 08-08-14	970109550S
ROJO GONZALEZ, JOSE RAMON	71338952J	07-08-14	980109550Q
ROJO GONZALEZ, MARIA TERESA	13111940P	07-08-14 08-08-14	990109550V
RUIZ PANDO, VICTOR	72150272P	28-07-14 29-07-14	690139770C
SERNA MARTINEZ, M. CARMEN	13653337P	10-07-14 11-07-14	130139770P
TALLEDO SARABIA, ALFREDO	13668390L	10-07-14 11-07-14	150139770X
TORRANO REVILLAS, PABLO	51085416R	10-07-14 11-07-14	967998596
ZDRINCA, IONEL	X4756980M	12-08-14 13-08-14	967998615

Laredo, 22 de agosto de 2014.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2014/12221

CVE-2014-12221

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12347 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Envío postal 967998614 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
BORJA CORTÉS, NOEMÍ	45949686X	12-08-14 13-08-14	967998614
ECHEVARRIETA GANGOITI, MARÍA BEGOÑA	00102918F	08-08-14 11-08-14	930128016
ECHEVARRIETA GANGOITI, RAFAEL	00237305Z	08-08-14 11-08-14	940128036
ESTRELLA BECERRA, ÓSCAR	30671118C	12-08-14 13-08-14	967998609
LÓPEZ PORTILLO, MANUEL			

Laredo, 27 de agosto de 2014.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2014/12347

CVE-2014-12347

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12348 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de pensiones. Expediente 23/14.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda, España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre pensiones. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
LÓPEZ GARCÍA, JESÚS MANUEL	13671253F	13-08-14Y18-08-14	4280139770H	23/14

Laredo, 28 de agosto de 2014.

El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

[2014/12348](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-11934 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Dígito control CD00973051936.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja,,sito en Plaza de la villa nº 1(horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Actuaciones Administrativas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo
LOPEZ MARTINEZ, FERNANDO

D.N.I / C.I.F.
07864710K

DIGITO CONTROL
CD00973051936

REGISTRO SALIDA
1254

Noja, 8 de agosto de 2014.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

[2014/11934](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-12029 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones administrativas. Dígito control CD00973051838.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la villa nº 1 (horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Actuaciones Administrativas.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I / C.I.F.	DIGITO CONTROL	REGISTROSALIDA
SERRANO IGLESIAS MARIA PILAR	04193664M	CD00973051838	1364

Noja, 14 de agosto de 2014

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/12029

CVE-2014-12029

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2014-11788 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 20/2013.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, sito en Avda. de Ris, nº79 (horario de 9:00 a 14:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo: CLUB NATACIÓN Y SALVAMENTO NOJA.

C.I.F.: G-39529599.

Nº Expediente: 20/2013.

Ejer.C.Trib.: 2013.

Descripción Con. Tributario: PRECIO PÚBLICO ALQUILER INSTALACIONES PATRONATO.

Noja, 23 de julio de 2014.

El presidente (ilegible).

2014/11788

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12372 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador por residuos y vertidos 2.014/12 y otro.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a los siguientes interesados para que comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a fin de que les sea notificada resolución de expedientes sancionadores por residuos y vertidos, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente: Sancionador por residuos y vertidos 2014/12.

Interesado: Moustapha Achouchou.

Domicilio a efectos de notificación: Bajada Ruamayor, nº 20, 1º Izda., Santander.

Trámite: Propuesta de resolución.

— Expediente: Sancionador por residuos y vertidos 2014/15.

Interesado: Néstor Fernández Albistur.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Unzúe, nº 1, 31395 Barasoain (Navarra).

Trámite: Incoación de expediente.

Piélagos, 27 de agosto de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/12372

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12373 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1001189822 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos, Bº Llosacampo, 31 H, bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1001189822
13940919K	ALONSO CUEVAS DAVID	1001077178
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1198002275
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1198002275
B39355953	CARANDIA PITAGORAS SL	1001189991
18862483E	CARDA LLOP JOSE RAMON	1001189930
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1001190180
X0544534D	DE RINALDIS ECAY FRANCESCO	1001189925
13786827Y	FERNANDEZ PALENCIA LUIS ANTONIO	1401029239
49138762K	FOSADO LOPEZ MAURICIO EDUARDO	1301273279
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1001190194
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1098001480
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1098001480
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1001189721
15740132J	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	1301108936
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	0801284151
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1101250470

CVE-2014-12373

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

72056957G	MADRAZO RUIZ SARA	1401211444
72056957G	MADRAZO RUIZ SARA	1498000422
13756260Y	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	1201192201
13756260Y	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	1301108788
13663841R	MAZA INCHAUSPE JOSE ANTONIO	1301251181
1571760D	MIKHAIL IAKIMOVITCH	1101237512
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1001190029
13929481Z	ORTIZ GOMEZ FELIPE	1001189953
13880992D	PEREZ LAGUNO JOSE MIGUEL	1301108452
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1001189824
13756217D	RUIZ VILA JOSE MARIA	1101237622
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1001190101
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1001190080
13663121V	SOLANA PONTONES PEDRO F.	1001189792
32653439V	SOTO LOUREIRO FCO. JAVIER	1001190107
20192082Z	SUAREZ COLINA LAURA	1401248101
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1001190009
13773178L	TOCA DIEGO ROBERTO	1301108938
20194748N	VARELA SAN PEDRO MARTA	1001189879
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	0801111917

Pielagos, 20 de agosto del 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2014/12373](#)

CVE-2014-12373

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12222 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Notificación 290990 y otras.*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputable a la Administración después de haberse intentado por dos veces, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les CITA, mediante el presente anuncio para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Reocín, barrio La Robleda número 127 (Puente San Miguel), en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderían producidas a todos los efectos legales.

Relación de Sujetos Pasivos que se Citan para Notificación por Comparecencia

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Nº Notificación
Abascal Garcia Jose Yoel	72152790L	REOCIN	CANTABRIA	290990
Aldaco Perez Manuel	13909484G	REOCIN	CANTABRIA	291044
Alonso Fernandez Jose Eugenio	13929926E	REOCIN	CANTABRIA	291126
Alonso Madrazo Pedro	13519047S	POLANCO	CANTABRIA	291328
Alonso Yepes Ignacio	33504646V	ALPEDRETE	MADRID	291125
Alvarez Llata Maria Josefa	72021100G	SANTA CRUZ DE BEZANA	CANTABRIA	291200
Amespla, SI	B3959839E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	291350
Arcan Flavi SL	B39439583	BARACALDO	VIZCAYA	291165
Arnaiz Fernandez Angel	11939439R	REOCIN	CANTABRIA	291069
Barco Barco Mercedes	75993861K	MADRID	MADRID	291031
Barrio Rojo Pilar	13817566V	REOCIN	CANTABRIA	290971
Barrio Rojo Pilar	13817566V	REOCIN	CANTABRIA	291183
Becerril Fernandez Silverio	13930995X	REOCIN	CANTABRIA	291206
Berasategui Suarez Alfonso	13808858A	TORRELAVEGA	CANTABRIA	290981
Blanco Calderon Paula	72138558R	REOCIN	CANTABRIA	291366
Blanco Sanchez Candida	13817441F	REOCIN	CANTABRIA	291033
Blanco Velarde Alfonso	13983276N	REOCIN	CANTABRIA	291137
Bodegas y Viñedos de Cantabria SA	A39521778	REOCIN	CANTABRIA	290979
Brumarfran Slu	B39709258	SANTANDER	CANTABRIA	291235
Bustamante Cuevas Tanos Cesareo		REOCIN	CANTABRIA	290984
Bustio Fernandez Juan Jose	13770106Y	REOCIN	CANTABRIA	291203
Cabo Cuesta Ruben	13984976X	REOCIN	CANTABRIA	291341
Camara Agraria Local De Reocin	Q3954007E	REOCIN	CANTABRIA	291034
Camino		ALFOZ DE LLOREDO	CANTABRIA	290955
Camino Aparicio Alfredo Jesus	12734521L	REOCIN	CANTABRIA	291052
Campo Sanchez Jose Luis	13804603A	REOCIN	CANTABRIA	291036
Cancelos 3 Promociones Y Construcciones SL	B39485347	SUANCES	CANTABRIA	291261
Carva Gestion SL	B39537923	TORRELAVEGA	CANTABRIA	291074
Castro Fernandez Maximo	13855703C	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	291225
Concejel Bermejo Luis Maximo	50726289L	SEVILLA LA NUEVA	MADRID	291266
Cordero Buendia Oscar	13930418P	TORRELAVEGA	CANTABRIA	290962
Cordobes Carrera Jorge	20214858C	REOCIN	CANTABRIA	291282
Cuesta Cuevas Jesus	13878473C	REOCIN	CANTABRIA	291042
De Cos Martinez Beatriz	13790310Q	REOCIN	CANTABRIA	291243
Diego Diaz David	72043163X	REOCIN	CANTABRIA	291149
Diego Nistal Sergio	13931299S	TORRELAVEGA	CANTABRIA	290948
Ecovardevalles SI	B39580337	SANTANDER	CANTABRIA	291128
Escudero Martin Alfonso	90203756X	TORRELAVEGA	CANTABRIA	291160
Eurodistribuciones Cantabria 2000 SL	B39533278	REOCIN	CANTABRIA	291271

CVE-2014-12222

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Fernandez Garcia Adrian	72146725A	REOCIN	CANTABRIA	291274
Fernandez Gonzalez Genaro	13819733E	REOCIN	CANTABRIA	291049
Fernandez Granda Blanca	13938780K	REOCIN	CANTABRIA	291217
Fernandez Martin Consuelo	13818756B	REOCIN	CANTABRIA	291252
Garcia Blanco Elena	13922497E	REOCIN	CANTABRIA	288611
Garcia Blanco Elena	13922497E	REOCIN	CANTABRIA	291181
Garcia Fernandez Manuel	13900620H	REOCIN	CANTABRIA	291060
Garcia Martínez Pedro	13770181N	REOCIN	CANTABRIA	291066
Garcia Solorzano Francisco Jose	13907258D	REOCIN	CANTABRIA	291284
Goicochea Garcia Bernardino	13898183L	REOCIN	CANTABRIA	291195
Gomez Gutierrez Sergio	72126262X	REOCIN	CANTABRIA	291124
Gomez Jose Manuel	13804102P	REOCIN	CANTABRIA	291055
Gomez Ruiz Ruben	72129003Z	REOCIN	CANTABRIA	291209
Gonzalez Delfa Jose Manuel	52956567X	REOCIN	CANTABRIA	291157
Gonzalez Herran Jose Jorge	13885934Y	REOCIN	CANTABRIA	291191
Gonzalez Mazorra Ramon	72051263Z	ASTILLERO, EL	CANTABRIA	290988
Gonzalez Prieto Oscar	13931648L	REOCIN	CANTABRIA	291127
Grupo Pando Ruiz SI	B47563028	REOCIN	CANTABRIA	291152
Guerra Colsa Constantina	13865753L	REOCIN	CANTABRIA	291254
Guerra Poo Francisco	13980907N	REOCIN	CANTABRIA	291241
Guevara Sanz Aquilino	72123943Z	REOCIN	CANTABRIA	291171
Gutierrez Gonzalez Julia	13859807F	REOCIN	CANTABRIA	291292
Gutierrez Gutierrez Josefa	13819198Q	REOCIN	CANTABRIA	290995
Inmobiliaria Cedelmon SL	B3957583Z	TORRELAVEGA	CANTABRIA	291180
Inmobiliaria Las Olas Real State SI	B39602636	REOCIN	CANTABRIA	291190
Inmobiliaria Raygo SI	B39481346	SANTANDER	CANTABRIA	291199
Inversiones Sobre Inmuebles Y Activos SL	B39627179	TORRELAVEGA	CANTABRIA	291153
Julian	13843293F	REOCIN	CANTABRIA	290958
Leon Diaz Carlos	13798311J	REOCIN	CANTABRIA	290989
M3 Estructuras e Ingenieria SL	B39602313	SANTANDER	CANTABRIA	291270
Macho Oceja Jose Pablo	13899235J	REOCIN	CANTABRIA	290968
Martinena Gutierrez Maria Del Mar	72141078Z	REOCIN	CANTABRIA	291182
Monasterio Gonzalez Ana Maria	13689457H	REOCIN	CANTABRIA	291147
Proar Xxi SI	B39488283	SANTANDER	CANTABRIA	290966
Riozar De Altamira SI	B95447983	BILBAO	VIZCAYA	290965
Rodriguez Arques M Rosa	13509076A	SANTANDER	CANTABRIA	291313
Sainz Abascal Andres	13819172J	REOCIN	CANTABRIA	290977
Sampedro Gonzalez Fidel	13818854V	REOCIN	CANTABRIA	290946
Sanchez Campo Maria	13818019X	REOCIN	CANTABRIA	291000
Sanchez Gutierrez Baldomero		TORRELAVEGA	CANTABRIA	291001
Secadas Villa Seila	72057820Q	REOCIN	CANTABRIA	291359
Sociedad Deportiva Reocin	G39220769	REOCIN	CANTABRIA	288473
Tejeria Sanchez Pedro	72130766Y	REOCIN	CANTABRIA	291330

Reocín, 21 de agosto de 2014.

El alcalde,
Miguel García Cayuso.

[2014/12222](#)

CVE-2014-12222

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12036 *Citación para notificación por comparecencia de débitos pendientes por Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 55/152/13 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de su tramitación, sita en Plaza de Cantabria 1 Santa Cruz de Bezana, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>EXPDTE.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DEUDA</u>
55/152/13	VIVIENDAS SOCIALES DE CANTABRIA, S.L. (B39693148)	316,80 €
82/517/13	VIVIENDAS SOCIALES DE CANTABRIA, S.L. (B39693148)	323,79 €
82/427/14	ECOVERDE PREZANES, S.L. (B39591185)	2.856,29 €
82/231/14	CAMERIN, SAVERIO (X-288205-Y)	2.187,12 €
82/231/14	DE OLIVEIRA CARNEIRO, DAYANNE (72174224-V)	70,95 €
82/52/14	INTERMOBILIARIA, S.A. (A28420784)	51,32 €
82/52/14	INTERMOBILIARIA, S.A. (A28420784)	51,32 €
82/52/14	INTERMOBILIARIA, S.A. (A28420784)	130,63 €
82/52/14	INTERMOBILIARIA, S.A. (A28420784)	130,63 €
82/52/14	INTERMOBILIARIA, S.A. (A28420784)	65,32 €

Santa Cruz de Bezana, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/12036

CVE-2014-12036

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12039 *Citación para notificación por comparecencia de débitos pendientes por otras multas y sanciones. Expediente 32/130/11-1 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de su tramitación, sita en Plaza de Cantabria 1 Santa Cruz de Bezana, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>EXPDTE.</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>DEUDA</u>
32/130/11-1	ALONSO SAIZ, ABEL (72.049.514-J)	90,15 €
32/130/11-2	FERNANDEZ PACHECO, ROCIO (72.095.211-D)	90,15 €

Santa Cruz de Bezana, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/12039

CVE-2014-12039

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12186 *Citación para notificación por comparecencia de deuda y requerimiento de pago. Expediente 32/42/14.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitas en la plaza Cantabria, n.º 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la comunicación de la deuda y requerimiento de pago de la misma. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Palacio Cantolla, Luis.

CIF: 72077473G.

Expte.: 32/42/14.

Fechas envíos: 30-07-2014 y 08-08-2014.

N.º envío: NA391000000101000620146

Santa Cruz de Bezana, 22 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/12186

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12187 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número envío CD006292170006.*

La tesorera del ilmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de tributos municipales sita en plaza de Cantabria, 1 de Bezana, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

Contribuyente: Inmuebles Atlante SL.

CIF: B-39492053.

Fecha envío: 31-07-2014.

N.º envío: CD006292170006.

Objeto tributario: 7831035VP2173S0001RG.

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 25 de agosto de 2014.

La tesorera,
Irene López Díaz.

2014/12187

CVE-2014-12187

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11825 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19925/2008.*

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Agüero Agüero Jose Antonio, fallecido el día 9 de junio de 2006, según certificación registral obrante en el expediente incoado, practicada dentro del expediente ejecutivo de apremio de referencia, seguido frente a D^(a) Agüero Agüero Emilio, con nif/cif 13574255T, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social según certificación registral obrante en el expediente incoado, practicada dentro del expediente ejecutivo de apremio de referencia, seguido frente a D^(a) Agüero Agüero Emilio, con nif/cif 13574255T, soltero, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2008, 2011, 2012 y 2013, y resultando que el citado deudor falleció el día 6 de agosto de 1995, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana: número cuatrocientos quince.- piso bajo izquierda de la casa número dos, de la calle Portugal de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cocina-comedor, hall, pasillo y cuarto de aseo. Linda: Norte, calle Simancas; Sur, calle Portugal; Este, portal de su casa; y Oeste, con el piso bajo derecha de su misma planta de la casa número cuatro de la manzana doce. Referencia Catastral: 3326404VP3132E0002IZ.

Se halla inscrita al libro 345 Reg. 4, folio 159, finca 32058

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de cuatrocientos cuarenta y seis euros y dos céntimos de euro de principal; ochenta y nueve euros y veintinueve céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento cuarenta y tres euros y ocho céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil cuatrocientos ochenta y un euros y treinta y cinco céntimos de euro (2.481,35,-) eu-

CVE-2014-11825

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

ros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posible heredero, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 7 de agosto de 2014.

Manuel Fuente Arroyo.

2014/11825

CVE-2014-11825

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11937 *Citación para notificación por comparecencia de anulación, requerimiento de subsanación de datos y otros escritos relacionados con la interposición de recurso de reposición ante la providencia de apremio. Expediente 2558/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: Requerimiento de anulación, subsanación de datos y otros escritos relacionados con la interposición de recurso de reposición ante la providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O ENTIDAD	NIF O CIF	EXpte. EJE.	FECHA ENVIO	ENVIO
GUTIERREZ BERMEJO EDUARDO	20193378E	2558 / 2014	02/06/2014	NA390000560206201401023
LANZA FERNANDEZ-REGUERA FRANCIS	71937211L	2085 / 2014	27/06/2014	NA390000562706201401096
PEREZ MINAYO GONZALEZ MARIA ANGELES	10066519V	15610 / 2013	23/05/2014	NA390000562305201400004
PEREZ RENUNCIIO IGNACIO	13129499H	2050 / 2014	27/06/2014	NA390000562706201400048

Santander, 14 de agosto de 2014.
El recaudador/agente ejecutivo,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/11937

CVE-2014-11937

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11938 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio. Expediente 1750/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O ENTIDAD	NIF O CIF	EXpte. EJE.	FECHA ENVIO	ENVIO
GARCIA IGLESIAS MANUEL	13769120D	1750 / 2014	18/06/2014	NA390000561806201400038
GARCIA TEJEDOR MARIA VICTORIA	11427410K	1700 / 2014	27/06/2014	NA390000562706201400014
GESTO PRIETO INMACULADA	33557921R	1666 / 2014	04/07/2014	NA390000560407201400058
MARTEL HERNANDEZ GRACIELA	42874745P	1048 / 2014	13/06/2014	NA390000561306201401082
MARTINEZ SAMPERIO CARMELO	13167483Y	1779 / 2014	13/06/2014	NA390000561306201401084

Santander, 14 de agosto de 2014.
El recaudador/agente ejecutivo,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/11938

CVE-2014-11938

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11971 *Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Por haber sido imposible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de ejercicios omitidos, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre Vehículos de este Ayuntamiento, en Plaza del Ayuntamiento sin número, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley General tributaria).

NOMBRE	NIF	MATRÍCULA	Liquidac.nº	Importe €
SIERRA JIMÉNEZ, Rafael	72.097.719-X	SS-6687-AV	003/13/000454/9/0	143,88

Santander, 12 de agosto de 2014.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2014/11971

CVE-2014-11971

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12030 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos, efectos y derechos. Expediente 31371/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:
EMBARGO DE CRÉDITOS, EFECTOS Y DERECHOS - A.E.A.T.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abarrio Santos Enrique Alberto	11375428L	31371/2011	08/01/2014	421
Abascal Montero Jose Manuel	13744447S	17998/2013	03/06/2014	30
Alberdi Diego Maria	13745480J	22004/2012	08/01/2014	422
Alonso Mazo Ana	20218003Z	11040/2005	10/06/2014	79
Alvarez Blanco Ines	72060714N	11540/2009	03/06/2014	26
Antuña Salcines Tamara Isabel	20211449S	1026/2013	08/05/2014	53
Aragon Basaras Marcos Jose	20191107M	25605/2011	03/06/2014	24
Arevalo Laguatasig Linda Edita	72207610F	19563/2013	03/06/2014	33
Bacilio Torres Cesar Enrique	X5359565J	8747/2012	10/06/2014	77
Bedon Pata Ana Palmira	72191501K	7415/2012	08/05/2014	69
Bezanilla Bevide Jose Alberto	13680281L	6946/2005	26/05/2014	25
Bouzgarrou Cotera Najia	72087339A	17175/2012	18/07/2013	44
Briones Quito Francisco Domingo	X3494492X	27242/2008	03/06/2014	15
Cabezon Gutierrez Armando	50798451F	27783/2012	24/02/2014	33
Caminero Gonzalez Amador	12711902D	19105/2013	08/05/2014	51
Campos Bolivar Jose Antonio	13621628Q	7648/2012	08/01/2014	431
Candia Martinez Joana-Evangeli	35677222J	18932/2009	08/01/2014	428
Carnero Carpintero Angel	13677242Q	1251/2012	26/05/2014	29

CVE-2014-12030

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Castarga 2003 S L	B39544697	22411/2011	22/04/2014	16
Castañeda Teran Eva	72044625T	18924/2013	26/05/2014	32
Castillo Perez Claudio	24849943F	6565/2011	22/04/2014	10
Castro Rodriguez Ricardo	72064152T	2393/2013	26/05/2014	41
Cereceda Gatón Raquel	72044901T	24863/2012	05/08/2013	33
Corral Fernandez Roberto	13729255A	8723/2013	22/04/2014	29
Curras Prieto Avelino	33685546E	13367/2013	26/05/2014	31
De Blas Santiuste Olga	20209976Z	17863/2012	08/01/2014	429
De Diego Cossio Laura	72171573B	35478/2011	26/05/2014	18
Diaz Gomez Vicente	20211116G	19508/2013	21/07/2014	9
Diaz Perez Vicente	13865864S	4198/2013	08/01/2014	423
Diaz-Espina Cordero Sergio	20198910B	17415/2010	03/06/2013	25
Diego Duranza Carlos	X6776122T	6063/2013	08/05/2014	63
Diego Fernandez Pedro	72041575D	12241/2013	22/04/2014	30
Duran Angarita Dario	72182601E	21931/2011	03/06/2014	20
Endesa Cogeneracion Y Renovabl	A61234613	34088/2011	08/01/2014	425
Escalante Galan Juan	13751997K	17605/2010	21/07/2014	7
Fernandez Angulo Angel Agustin	32649666Q	13083/2008	26/05/2014	37
Fernandez Gonzalez Francisco	72065765A	26696/2009	08/01/2014	436
Flores Cotas Romeo	72068806P	25512/2013	03/06/2014	16
Flores Rodriguez Ronald Royo	X8854545M	13258/2012	21/07/2014	16
Fuentes Gomez Jesus	13782139X	4892/2012	10/06/2014	73
Fuentes Pila Estrada Jose Maria	13740723V	372/2013	17/03/2014	15
Garcia Carriles Beatriz	20190417M	10341/2013	26/05/2014	16
Garcia Paris Ana	72060972V	29306/2012	08/05/2014	58
Garcia Zamanillo Ramon	13565959F	1133/2012	10/06/2014	76
Gomez Garcia Joaquin	13774041P	10/2013	21/07/2014	4
Gomez Velasco Federico	13922767Q	36198/2011	10/06/2014	81
Gonzalez De La Fuente Oscar	20215412E	16442/2011	22/04/2014	37
Gonzalez Ramos Beatriz	20215589S	21547/2010	08/05/2014	57
Grucant 2000 S L	B39704598	1551/2012	17/03/2014	20
Guemes Exposito Silvia	72041400H	13737/2008	22/04/2014	42
Hernandez Esteban Ma Concepcio	14550087B	17712/2013	03/06/2014	34

CVE-2014-12030

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Hernandez Galan Jose Luis	13784706R	24804/2013	08/01/2014	426
Hinojal Oyarbide Felix Javier	13918000X	1404/2012	21/07/2014	5
Hoyo Hernando Laura Del	45661736C	19383/2013	10/06/2014	74
Huidobro Bustamante Javier	02530569V	21659/2012	10/06/2014	65
Inversiones Magaña S L	B42017335	24482/2012	04/12/2013	50
Lastra Fernandez Juan Carlos	13751526X	25510/2012	10/06/2014	71
Llata Santos Carlos Alberto	20191569F	3725/2013	08/05/2014	54
Macesa Invesments SI	B39641212	24074/2013	17/03/2014	18
Mantecon Garcia Miguel Angel	72036138T	10075/2013	26/05/2014	24
Martin Herrera Nuria Maria	13796318K	23039/2013	26/05/2014	33
Mecalmatic SI	B39650684	18360/2010	22/04/2014	27
Munitis Zamora Rosa Tamara	72063374G	33540/2011	21/07/2014	12
Muñoz Ruiz Jose Feliciano	20209225E	24207/2013	26/05/2014	34
Pages Gonzalez Francisco Jose	42191227G	24641/2012	22/04/2014	21
Pañeda Saiz Ezquerria Juan Manuel	20203825G	6131/2012	08/05/2014	68
Perez Bartolome Alvaro	72074576M	18340/2010	08/05/2014	60
Perez Cabaniñas Domingo	13725685K	15106/2013	08/01/2014	424
Perez San Miguel Manuel	72055809Y	5537/2013	17/03/2014	17
Pescador Martin Maria Luisa	13796190P	19293/2013	24/02/2014	37
Pombo Abarca Alfredo Antonio	13709991J	12502/2013	03/06/2014	21
Pombo Jimenez Luis Gonzaga	75793408J	10896/2010	04/12/2013	43
Puente Mirones Rosa Ana	13795276Z	19634/2013	10/06/2014	68
Regato Carpintero Inmaculada	13709298X	34195/2011	26/05/2014	28
Restauraciones La Venera S L	B39431606	25287/2011	17/03/2014	16
Rico Rosa Pedro Jose	25693279W	1037/2012	26/05/2014	38
Rodriguez Olazabal Vanesa	72058573X	23966/2009	11/03/2013	53
Ruiz Cano Pedro Pablo	72058001J	23200/2011	21/07/2014	17
Ruiz Fernandez Alfonso	71939931W	19500/2006	03/06/2014	31
Ruiz Fernandez David	20190125N	10145/2011	26/05/2014	27
Rumoroso Mendez Silvia	13681065K	100/2013	21/07/2014	8
Saiz Galnares Jose Ramon	13782974V	3073/2009	22/04/2014	23
San Martin Garcia Laura	72075512K	25540/2013	24/02/2014	36
San Martin Garcia Laura	72075512K	25540/2013	09/04/2014	366

CVE-2014-12030

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

San Martín García Laura	72075512K	25540/2013	26/05/2014	35
Sanchez Ansorena María Aurora	13734315A	16864/2010	22/04/2014	40
Santamaria Castillo Agustín	13734867A	24903/2012	21/07/2014	14
Santamaria Sahagún Sonia	14607152J	823/2012	05/08/2013	26
Sanz Fernández Alejandro	20218460B	23792/2013	10/06/2014	72
Servicios Y Promociones Ganad	B39356035	15841/2008	17/03/2014	13
Setien Rodríguez Agustín	72027909M	21785/2012	08/05/2014	71
Sierra Escudero Juan Ramón	20213047A	27781/2012	03/06/2014	35
Silva Miraval Jack Jhonny	72203666L	18020/2013	21/07/2014	11
Sinobas Estebanez Luis Antonio	13732199A	12949/2013	21/07/2014	18
Spinu Víctor	X4265339N	5862/2012	21/07/2014	6
Tella Cesareo Jaime Herminio	13795225D	18009/2013	26/05/2014	20
Trade Ollana S L	B39525977	15165/2013	22/04/2014	44
Ureña Peña Rigoberto	X3599562Q	16468/2008	22/04/2014	9
Valle Horna Rosa Ana	13753842A	1525/2013	26/05/2014	39
Varea Gañán María Rosario	13790470S	8639/2013	09/04/2014	365
Vega Achanchagua Jhon Richer	X8716599J	36379/2011	19/06/2013	2474
Velázquez Balaguer Eduardo	13771434T	8771/2011	27/05/2013	40
Vila Gil Ismael	20201711Y	7126/2013	20/11/2013	20
Villa García Sonia	72047315E	27062/2008	26/05/2014	26
Villamediana Fontaneda José Antonio	38428806S	11321/2013	08/05/2014	64
Xiaofang Luo	X5102839J	1503/2013	22/04/2014	18

Santander, 19 de agosto de 2014.

El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

[2014/12030](#)

CVE-2014-12030

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12031 *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-resolución acuerdo de derivación responsabilidad solidaria. Expediente 6022/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31-12-97), por el presente anuncio se cita a la(s) persona(s) o ente(s) jurídico(s) que a continuación se relaciona(n), a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca(n) en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende(n) este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación resolución acuerdo de derivación responsabilidad solidaria

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL.	EXPTE. EJEC.	FECHA ENVIO	Nº ENVIO
Bardalez Vela Guillermo	72089045F	6022/2014	25529/2011	16/07/2014	8
Carreira Ruenes Luis Angel	13749563W	5390/2014	8668/2012	16/07/2014	25
Cobo Salcines Javier	72036010X	5385/2014	819/2012	16/07/2014	20
Cobo Salcines Vicente	72055296E	5386/2014	819/2012	16/07/2014	19
Gonzalez Garcia Erika	72051219Q	5393/2014	29521/2012	16/07/2014	27
Gutierrez Garcia Ana Gema	13791313F	5383/2014	34203/2011	16/07/2014	17
Rovira Arenal Rafael	13683202L	5395/2014	12200/2013	16/07/2014	28
Rovira Garcia Manuel	13632265G	5396/2014	12200/2013	16/07/2014	29

Santander, 19 de agosto de 2014.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

[2014/12031](#)

CVE-2014-12031

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12032 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 2197/1997.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos del titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Ruiz Calderón Jose Luis, con NIF/CIF 13507921K, casado con Gómez Cano, Concepción Manuela, ambos fallecidos con fechas 28 de diciembre de 2008 y 16 de septiembre de 2002, según certificaciones registrales obrantes en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Ruiz Calderón José Luis, con NIF/CIF 13507921K, casado con Gómez Cano Concepción Manuela, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Rústica, B I Rústica Const., B I Urbana, B I Urbana Cert, Ints. Demora Recaudación Frac., Recogida Basuras, Vehículos T. Mecánica, 2008, 2010, 2011, 2012 y 2013, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fechas 28 de diciembre de 2008 y 16 de septiembre de 2002, según certificaciones registrales; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que DECLARO EL EMBARGO de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social con NIF/CIF y domicilio en.

Urbana: finca en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, en el sitio de La Sota, compuesta de terreno prado de superficie veintitrés áreas y dentro de su perímetro una casa señalada con el número setenta y ocho de gobierno, consta de planta baja corrida, de superficie aproximada ochenta metros cuadrados, destinada a taller de marmolería, y piso sobre ella a vivienda, con una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros, debido a voladizos de mirador, distribuido en cocina, comedor, baño, hall y cuatro habitaciones. Todo como una sola finca, linda: al Norte, camino o carretera que sale de Ciriego; Sur, Candida Revilla y carretera que sale de Corban a Soto la Marina; Este, Candida Revilla y José Sainz Castanedo y Oeste, Martín Rius Cardó. Adosada a la parte Este, y en parte al Norte, de la casa descrita, existe construida una tejavana de solo planta baja que ocupa aproximadamente noventa metros cuadrados, que la rodea el terreno sobre el que se halla por el Norte, Este y Oeste, y también por el Sur, en parte. Y adosado a esta por el Sur del sótano, una edificación de planta sótano de quinientos setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, destinada a almacén de materias primas para el negocio de marmolería en él ubicado. Linda por todos sus vientos con el terreno de la parcela sobre el que se levanta y como queda dicho por

CVE-2014-12032

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

el Sur, adosado a la nave existente. Se realiza la construcción con cimentación de hormigón armado, pilares de iguales características y forjado plano de techo. El frente se compone de puertas metálicas. Referencia Catastral: 9731204VP2193B0001OX

Se halla inscrita al libro 2 Reg. 2, sección 1ª-b, folio 147, finca 243

Rústica: tierra prado en San Roman de la Llanilla, sitio de la Cueva, más conocido por Ciriego, de unos tres carros o cuatro áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, en línea de diez metros treinta centímetros, Plazuela del Cementerio de Ciriego; Sur, Andrés Echevarría Torre; Este, Plazuela del Cementerio y Fidel Pérez, y Oeste, Andrés Echevarría Torre. Dentro de esta finca existe UNA TEJAVANA de solo planta baja, destinada a taller de marmolería, de superficie aproximada cuarenta metros. Referencia Catastral: 001302900VP31C0001TR

Se halla inscrita al libro 4 Reg. 2, sección 1ª B, folio 67, finca 402

Rústica.- tierra prado en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, al sitio de la Cueva de cabida quince áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, en línea de treinta y siete metros, Plazuela del Cementerio; Sur, Francisco Echevarría; Este, el mismo; y Oeste, Severiano Diestro.

Se halla inscrita al libro 5 Reg. 2, sección 1ª B, folio 91, finca 512

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de tres mil quinientos veintinueve euros y treinta y cinco céntimos de euro de principal; setecientos cuatro euros y treinta céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; mil cuatrocientos sesenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y tres mil cinco euros y seis céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto ocho mil seiscientos noventa y dos euros y quince céntimos de euro (8.692,15,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 19 de agosto de 2014.

Mariano Calligos Fernández.

2014/12032

CVE-2014-12032

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12033 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 27052/2013 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Adosaguas Sayalero S L U	B84689983	27052/2013	08/07/2014	103
Agrupacion Inmobiliaria Ve Rdemar SI	B39493960	13046/2013	08/07/2014	312
Aguilera*Moro*Luis Maria	13659535L	720/2013	08/07/2014	526
Almeida*Santana*Juan Manuel	78464146Z	9650/2012	08/07/2014	165
Alonso*Casado*Antonio	13682950C	19180/2013	08/07/2014	510
Alonso*Cobo*Jose Luis	13656527R	24654/1991	08/07/2014	730
Alvarez*Magalhaes*Silvia	34989094E	7203/2013	08/07/2014	263
Andres*Gonzalez*Amaya	44682802N	779/2014	08/07/2014	629
Ansotegui*Alonso*Patricio	13695439C	5686/2007	08/07/2014	517
Antolin*Hanzas*Jose Gabriel	72068299F	649/2014	08/07/2014	228
Aracil*Goñi*Luis Alfonso	13657990S	18312/2012	08/07/2014	544
Arango*Rojo*Maria Rosario	13674584A	20334/2013	08/07/2014	442
Arnaiz*Solorzano*Maria Montserrat	13761926Z	4342/2012	08/07/2014	132
Arribas*Lanza*Pablo	72073165C	1031/2014	08/07/2014	231
Babina* *Irina	X8285260Q	34615/2011	08/07/2014	111
Bajo*Caviedes*Xabier Martin	30659505E	9772/2013	08/07/2014	300
Barez*Echevarria*Javier	72057354X	26689/2009	08/07/2014	592
Barrio*Heras*Jose Manuel	13784351Z	15963/2013	08/07/2014	332
Bato*Lopez*Teresa	X7769805Z	24544/2011	08/07/2014	538
Bedia*Trespacios*Gema	72074297W	8857/2013	08/07/2014	571
Benitez*Gonzalez*Jose	01026058M	24916/2013	08/07/2014	683
Benito*Fernandez*Juan Jose	72060569M	11532/2013	08/07/2014	623
Beraza*Diaz*Jose Rafael	13721702V	10826/2013	08/07/2014	547
Berzosa*Gutierrez*Jesus Pedro	13761256B	14372/2013	08/07/2014	315
Bezanilla*Orallo*Ainara	20217975D	18365/2013	08/07/2014	30
Bolado*Del*Rio Pilar	13668515Y	1924/2014	08/07/2014	480
Bolado*Soto*Emilio	13566633Z	2329/2014	08/07/2014	496
Borja*Vazquez*Raque	20208226N	2581/1999	08/07/2014	347
Calera*Arana*Alberto	72060668N	17761/2013	08/07/2014	588
Camus*Herreria*Yolanda	13757874X	9111/2010	08/07/2014	384
Canales*Lorenzo*Juan Carlos	13743702Y	8866/2013	08/07/2014	271
Carabineanu* *Daniel	X8064226N	16219/2011	08/07/2014	144
Carral*Fernandez*Francisco Jose	13793700W	3568/2013	10/07/2014	18
Casanueva*Perez-Llantada*Maria Carmen	13703930R	4681/2013	08/07/2014	490
Casares*Tejon*Jose Vicente	13720867X	548/2014	08/07/2014	648
Castañera*Arriaran*Estela	72171891F	10963/2013	08/07/2014	294

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Castillo*Diaz*Rene Víctor	72350287S	18354/2013	08/07/2014	285
Castillo*Orejon*Sergio	72058474A	8368/2012	08/07/2014	406
Castillo*Santiago*Carlos	13713437D	28048/2008	08/07/2014	59
Castillo*Santiago*Ma Josefa	13767848W	1027/2014	08/07/2014	32
Castillo*Valdiviezo*Isabel Patricia	X5588621N	16751/2011	08/07/2014	653
Castrejon*Gomez*Francisco Pedro	13794440Y	27646/2012	08/07/2014	516
Castro*Isla*Francisco Javier	13756353F	23964/2013	08/07/2014	522
Caviedes*Altable*Javier Alberto	13783466A	17672/2011	08/07/2014	411
Ceballos*Andres*Angeles	13759198T	225/2014	08/07/2014	137
Ceballos*Cabrillo*Andres	13920470L	25129/2012	08/07/2014	514
Ceballos*Gonzalez*Maria Angeles	13737332F	24292/2013	08/07/2014	146
Comunidad Prop CI Cuesta Hospital 5	H39268834	284/2014	08/07/2014	131
Comunidad Prop Vargas 51	E39071733	26201/2013	08/07/2014	98
Cruz*Diego*Sergio	72175211S	27946/2012	08/07/2014	420
Cruz*Sierra*Roque	13704683H	18925/2013	08/07/2014	40
Cuesta*Mozos*Rosa Maria	13784429T	29867/2012	08/07/2014	212
Cuevas*Corsini*Pedro	20196841N	25465/2013	08/07/2014	417
Cuevas*Orallo*Jose Luis	13781585P	31834/2008	08/07/2014	358
De Benito*Vara*Jaime	02900758K	1248/2013	08/07/2014	283
Del Aguila*Mateos*Federico Jua	00267146R	11547/2011	08/07/2014	43
Diaz*Mejia*Julio Cesar	72263195R	17490/2012	08/07/2014	286
Djiogo*Lekemo*Solange	X5716616N	10113/2011	16/07/2014	15
Escobedo*Merodio*Gloria Isabel	13746065T	17754/2013	08/07/2014	21
Esguevillas*Garcia*Ivan	72065749X	11242/2013	08/07/2014	584
Espina*Gutierrez*Eloy	13779521Z	10306/2013	08/07/2014	63
Espina*Salceda*Patricia	72147860B	21714/2012	08/07/2014	256
Espinosa*Hernando*Rosa Ana	13742452K	24163/2013	08/07/2014	87
Espinoza*Calderon*Danny	72269020F	5818/2013	08/07/2014	267
Estebanez*Sanchez*Francisco Javier	20207936K	12895/2013	08/07/2014	354
Estrada*Suazo*Ernesto Manuel	13734840E	1070/2014	08/07/2014	569
Exposito*Bracamonte*Maria Dolores	00787525M	24456/2013	08/07/2014	415
Extuma S L	B39325170	21006/2012	08/07/2014	719
Ezquerro*Tijera*Isidoro	72045046F	26964/2013	08/07/2014	205
Felipe*Sanchez*Camilo	02229056B	24164/2012	08/07/2014	257
Fernandez*Azpeitia*Maria Teresa	13648121J	22033/2010	08/07/2014	36
Fernandez-Cotero*Fernandez*Maria Amparo	13556537S	27219/2013	08/07/2014	123
Fernandez*Criach*Enrique	13470036V	23458/2013	08/07/2014	401
Fernandez*Fernandez*Joaquin	13743936X	20667/2008	08/07/2014	742

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Fernandez*Hoz*Jose	13787345H	27184/2012	08/07/2014	220
Fernandez*Moran*Hugo	72063757L	20956/2013	08/07/2014	119
Fernandez*Moro*Ana Isabel	72060336W	189/2013	08/07/2014	525
Fernandez*Ortiz*Prudencio	13775319K	957/2014	08/07/2014	156
Fernandez*Parra*Cristina	76974147R	5638/2013	08/07/2014	700
Fernandez*Sanchez*Laura	72071664Z	1522/2013	08/07/2014	686
Fernandez*Zamanillo*Maria Luisa	20204156J	27195/2013	08/07/2014	438
Fernando Anabitarte S C	G82701962	27153/2013	08/07/2014	33
Figueredo*Rosa*Claudia Liz	72274794P	3153/2014	08/07/2014	673
Fontaneda*Aparicio*Jose Fernando	13731714R	77/2014	08/07/2014	363
Fraile*Misas*Alejandro Luis	13760331Y	19298/2013	08/07/2014	604
Fuentes*Bevide*Laureano	72038057X	18431/2013	08/07/2014	177
Fundacion Villas Del Cantabrico	G39596374	26916/2013	08/07/2014	435
Gandia*Perez*Ana Maria	13480895C	3585/2013	08/07/2014	528
Garcia*Alonso*Santos	13743455N	7603/2012	08/07/2014	122
Garcia*Arenado*Javier	20203044M	13650/2012	08/07/2014	493
Garcia*Campo*Carlos	13678796Y	32819/2011	08/07/2014	91
Garcia*Diez*Santiago	12657430R	21511/2010	16/07/2014	9
Garcia*Hernando*Ruth	78879367Q	26637/2013	08/07/2014	489
Garcia*Lama*Jesus	20205214J	9518/2013	08/07/2014	339
Garcia*Puebla*Antonio	13737793P	6459/2013	08/07/2014	322
Garcia*Rodriguez*Alfonso Carlos	13723843L	4134/2013	08/07/2014	718
Gomez*Bayon*Luis Enrique	13766568X	24765/2013	08/07/2014	234
Gomez*Fernandez-Cavada*Juan Manuel	72045417X	11835/2013	08/07/2014	536
Gomez*Martin*Manuel Alberto	13728218R	699/2014	08/07/2014	153
Gomez*Ruiz*Jose Gregorio	72064462B	258/2014	08/07/2014	601
Gomez*Somavilla*Carmen	13472540Z	3152/2014	08/07/2014	201
Gonzalez*Bustamante*Maria Jesus	13884879D	3821/2013	08/07/2014	541
Gonzalez*Castriello*Jose Domingo	35415784Q	18254/2009	08/07/2014	543
Gonzalez*Diaz*Bustamante Cesar Manuel	13769208M	14032/2012	08/07/2014	192
Gonzalez*Escalante*Jose Ramon	13730160B	18704/2011	08/07/2014	537
Gonzalez*Gomez*Tomas	13648213J	395/2014	08/07/2014	364
Gonzalez*Hoz*Isidro	13677536B	13742/2013	08/07/2014	313
Gonzalez*Monte*Estela	72128933J	27235/2013	08/07/2014	439
Gonzalez*Moratinos*Maria Asuncion	13723048Y	11335/2012	08/07/2014	239
Gonzalez*Polanco*Vanessa	72069443R	27443/2012	08/07/2014	269
Gonzalez-Rivas*Diaz*Eduardo	20217317H	24005/2013	08/07/2014	145
Gonzalez*Rodriguez*Jose Luis	13645889N	1142/2014	08/07/2014	172

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Gonzalez*Ruiz*Jorge	13896222J	20573/2013	08/07/2014	398
Gonzalez*Saiz*Jose Manuel	13789548J	32893/2011	08/07/2014	203
Gordo*Fernandez*Adela Milagros	45053074F	4289/2013	08/07/2014	694
Gorostegui*Arriero*Marcos	30584229W	19111/2013	08/07/2014	116
Grupo Cinco De Informacion SI	B3931254I	12845/2013	08/07/2014	309
Guano*Almache*Darwin Feliciano	X3976547P	13825/2007	08/07/2014	222
Guerrero*Castillo*Rolando V	X5499742M	10024/2011	08/07/2014	613
Gutierrez*Amparan*Maria Concepcion	13499107Q	2315/2014	08/07/2014	185
Gutierrez*Caballero*Ana Maria	72272366H	10153/2013	08/07/2014	723
Gutierrez*Curras*Juan	13703653T	11632/2013	08/07/2014	727
Gutierrez*Garcia*Miguel Angel	13980119Y	29710/2011	08/07/2014	202
Gutierrez*Gutierrez*Natividad	13949526A	5317/2013	08/07/2014	343
Gutierrez*Mantecon*M Pilar	13863139G	2998/2014	08/07/2014	702
Gutierrez*Perez*Jose Antonio	72063186T	19675/2013	08/07/2014	605
Gutierrez*Pernia*Juan Antonio	20192299R	3669/2013	08/07/2014	253
Haya*Goitiandia*Jose Miguel	13731753V	9741/2012	08/07/2014	567
Hernandez*Rosario*Luis Angel	72073977G	13624/2011	08/07/2014	44
Herreria*Valle*Fernando	13749895N	18899/2012	08/07/2014	190
Herrero*Guadilla*Jaime	72177694Z	1035/2014	08/07/2014	652
Herrero*San*Sebastian Jaime	14930029Q	1078/2014	08/07/2014	630
Igareda*Diez*Maria Jose	13676725M	16996/2009	08/07/2014	368
Illarregui*Mediavilla*Maria Esther	13744828M	17072/2012	08/07/2014	188
Investment Consulting Sc	J39758578	2227/2014	08/07/2014	582
Iturbe*Cobo*Jose Luis	20201094X	8965/2013	08/07/2014	713
Jimenez*Borja*Ezequiel	72068468S	12914/2013	08/07/2014	736
Jimenez*Gabarri*Angel	72178858M	5573/2013	08/07/2014	699
Jimenez*Herrero*Jose Luis	72077330E	6042/2012	08/07/2014	133
Jimenez*Lopez*Julio	72081498G	14481/2011	08/07/2014	614
Js Development S L	B39318753	9055/2013	08/07/2014	486
Lama*Alvarez*Miranda Fernando	13690931C	38/2014	08/07/2014	35
Lamadrid*Acereda*Javier	13788000Y	4561/2013	08/07/2014	696
Lanwey S L	B39236690	21402/2013	08/07/2014	12
Larrauri*Lavin*Yolanda	72391485C	4521/2013	08/07/2014	695
Leira*Diez*Susana	72073157N	11423/2012	08/07/2014	148
Lema*Tristancho*Sonia	72044749D	11043/2013	08/07/2014	64
Llano*Varela*Blanca Mar	20188179K	11880/2011	08/07/2014	143
Lomas*Figueras*Gabriel	20210318B	12692/2013	08/07/2014	377
Lopez*Adan*Raqueel	20205738P	21824/2012	08/07/2014	181

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Lopez*Alava*Colon Pitter	72182268B	25567/2013	08/07/2014	626
Lopez*Collazos*Breyner	72189896A	126/2014	08/07/2014	452
Lozano*Merino*Gregoria Adela	13719714F	23472/2012	08/07/2014	728
Luzardo Urra Israel	X7812534D	12187/2013	04/08/2014	150
Macesa Invesments SI	B39641212	24074/2013	08/07/2014	402
Magalvear S L	B39607544	12890/2013	08/07/2014	310
Martin*Hernandez*Francisco Javier	13759517C	26200/2013	08/07/2014	112
Martino*Noriega*Eloy	72060104T	5849/2013	08/07/2014	555
Matos*Vega*Anibal Armando	X5420784Y	13917/2013	08/07/2014	546
Maza*Martinez*Senia	X4424648T	11284/2013	08/07/2014	725
Mazo*Ezquerria*Maria Jesus	13770279H	12426/2013	08/07/2014	352
Mazon*Palleiro*Vicente Jose	20189896J	14915/2011	08/07/2014	585
Media*Pereda*Pedro Pablo	13750970Y	16103/2013	08/07/2014	16
Merlicco*Rey*Diego Jose	72087055H	12243/2013	08/07/2014	41
Miera*Diaz*Marta	72055283D	16616/2013	08/07/2014	17
Mier*Cos*Francisco Javier	13713994Z	25311/2013	08/07/2014	50
Minorisa Suances S.L.	B39626478	3857/2013	08/07/2014	341
Miramon*Mico*Maria Elvira	13691544N	17457/2007	08/07/2014	258
Mogro Residencial S L	B39440409	3419/2009	08/07/2014	637
Molina*Ramirez*Blanca Rosa	X1621424Q	12361/2012	08/07/2014	169
Motos*Vazquez*Ramon	13705240T	17574/2007	08/07/2014	731
Muñiz*Fernandez*Hector	72189053B	26890/2013	08/07/2014	434
Navarro*Duque*Maria	13792077N	16712/2013	08/07/2014	370
Nieto*Soria*Elsa	X2792144J	24235/2013	08/07/2014	88
Noriega*Fernandez*Angel Luis	10882847Y	13905/2011	08/07/2014	487
Nuñez*Fonfria*Constantino	20195994Q	20052/2011	08/07/2014	84
Ocejo*Leira*Rebeca	72079383M	616/2014	08/07/2014	141
Odriozola*Ganzo*Francisco Jose	72056926L	8720/2013	08/07/2014	711
Odriozola*Ruiz*Miguel Angel	72089570A	237/2014	08/07/2014	454
Open America S L	B39415898	2889/2014	08/07/2014	392
Pardo*Llata*Maria Belen	13765258B	6883/2013	08/07/2014	260
Pellon*Martinez* Lourdes	72053915K	1291/2014	08/07/2014	622
Perez*Alonso*Felix	20210125W	2118/2014	08/07/2014	194
Perez*Calzada*Manuel	72049977Q	14902/2011	08/07/2014	615
Perez*Garcia*Juan Javier	30516778X	5209/2013	08/07/2014	697
Perez*Garmilla*Manuel	13732846Y	12000/2013	08/07/2014	734
Perez*Jimenez*Aquilino	20210963N	5418/2013	08/07/2014	382
Pila*Fernandez*Jose	13761593A	7470/2013	08/07/2014	706

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Polidura*Fuentevilla*Daniel	72074887V	509/2014	08/07/2014	227
Portales*Villar*María Begoña	13706497S	29801/2012	08/07/2014	523
Portilla*Lopez*Giovanna	72176064V	7611/2012	08/07/2014	642
Promotora Cantabra De Inmuebles S A	A39226568	15136/2013	08/07/2014	329
Proser Promotora De Servic Ios	B39231139	15702/2013	08/07/2014	331
Quintilla*Iturriaga*Julia	13716523J	27636/2013	08/07/2014	127
Quiñonez*Quimbiulco*Jordan David	72258345G	20005/2013	08/07/2014	48
Quiroz*Lastra*Jorge Enrique	X4298977R	7524/2013	08/07/2014	325
Regato*Carpintero*Inmaculada	13709298X	34195/2011	08/07/2014	430
Renedo*Gomez*María Lourdes	13763408R	35806/2011	10/07/2014	6
Revenga*Gonzalez*Mercedes	50151337K	27630/2013	08/07/2014	134
Revuelta*Fernandez*María Jesus	13764087J	8090/2013	08/07/2014	266
Revuelta*Seoane*Juana	13478505E	26328/2013	08/07/2014	432
Riapira*Romero*Rito Ricardo	72208989Y	11949/2013	08/07/2014	733
Rios*Ojeda*María Isabel	13730044X	19166/2012	08/07/2014	664
Riusan S L	B39042767	26196/2013	08/07/2014	251
Rivas*Vegas*Ambrosio	13531149L	24564/2013	08/07/2014	71
Rivero*Gutierrez*Raul	13875028W	18683/2011	08/07/2014	412
Rodriguez*Fernandez*Francisco Javier	13713974V	7373/2013	08/07/2014	396
Rodriguez*Gonzalez*Julio Angel	13771392G	10200/2013	08/07/2014	302
Rodriguez*Pampliega*Paloma	13736221T	27577/2013	08/07/2014	206
Rodriguez*Saiz*Calderon Juan	72045297M	5684/2013	08/07/2014	701
Rodriguez*Vara*Paula	72184279K	26012/2013	08/07/2014	379
Rojas*Cotari*Mary	72209095C	26361/2013	08/07/2014	628
Rojo*Blanco*Juan Jose	72077765C	9697/2013	08/07/2014	583
Roldan*Cartiel*Antonio Jose	13920421Q	23368/2012	08/07/2014	425
Roldan*Cartiel*María Teresa	13772522F	26191/2013	08/07/2014	51
Romeo*Maza*Samuel Juan	72032618E	14109/2012	08/07/2014	666
Rovira*Martinez*Manuel Jesus	13745767R	2577/2014	10/07/2014	4
Ruiz*Collado*Jose Manuel	72051662E	8217/2013	08/07/2014	739
Ruiz*Diaz*Gustavo Ramon	X9250732V	10883/2013	08/07/2014	292
Ruiz*Herrero*Francisco	72062939Y	26987/2013	08/07/2014	436
Ruiz*Ramos*María Jesus	13758096W	2993/2014	08/07/2014	501
Ruiz*Reigadas*Ramon Javier	14587036E	8890/2009	08/07/2014	563
Ruiz*Vazquez*Miguel Angel	14918534K	10935/2013	08/07/2014	548
Sainz*Borrero*Jose Ignacio	13774579V	5325/2012	08/07/2014	565
Saiz*Sanz*Lucia	13762282W	23826/2013	08/07/2014	68
Salas*Abascal*Oscar	72176373G	27625/2013	08/07/2014	126

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Sanchez*Quintana*María	13936896T	16250/2013	08/07/2014	369
San*Emeterio*Crespo Marcos	72033203D	4992/2012	08/07/2014	223
Santamaria*Fernandez*Jesus	20201033H	21050/2013	08/07/2014	399
Santos*Dos-Santos*María Belen	13793556L	29170/2012	08/07/2014	237
Santos*García*Jonatan	72070453E	11757/2013	08/07/2014	732
Santos*Lavin*Manuel	72054343N	27576/2013	08/07/2014	34
Santos*Revilla*Raquel	13477347Z	24096/2013	08/07/2014	86
Sarabia*Rodríguez*Diego Alfonso	72051773H	14581/2013	08/07/2014	361
Serna*Peña*Lucinda	13788222K	18224/2007	08/07/2014	445
Sierra*Callejo*Gloria	13473326H	2798/2014	08/07/2014	198
Sierra*Escudero*Hector	72071867X	8736/2012	08/07/2014	644
Sierra*Gonzalez*Jose Antonio	13698210P	19351/2009	08/07/2014	491
Silva*Trillo*Barbara	72087054V	5568/2013	08/07/2014	303
Soluciones Y Desarrollosdel Norte S.L.U.	B39705249	7613/2012	08/07/2014	163
Suarez*Gomez*Cecilia	30556547N	6573/2012	08/07/2014	451
Tabuyo*Caballero*Pilar	13651188K	3877/2013	08/07/2014	542
Tagle*Sanz*María Jesus	13574027W	2356/2014	08/07/2014	195
Tapia*Menocal*Julio Javier	20207299M	14574/2013	08/07/2014	326
Tezanos*Martinez*Gema María	20216670S	31545/2010	08/07/2014	115
Tiendas K S.L.	B39230412	261/2014	08/07/2014	506
Tirado*Bode*Hugo	72077317D	12726/2012	08/07/2014	150
Toledo*Cobo*Florencio	13570268S	1256/2012	08/07/2014	431
Torres*Lozada*Juan Carlos	72523942C	24595/2013	08/07/2014	147
Trueba*Quintana*Eliseo	13678901L	30401/2011	08/07/2014	429
Trujeda*Gonzalez*Sergio	72074044W	5378/2010	08/07/2014	654
Uriarte*Santos*María Begoña	13708821Q	10755/2013	08/07/2014	24
Vallejo*Alonso*María Leticia	13767991F	7805/2013	08/07/2014	484
Valle*Trueba*Jonatan	72069319S	7481/2013	08/07/2014	324
Vaquero*García*María Carmen	11941356D	23276/2012	08/07/2014	513
Vega*Leguina*Ignacio	13473470R	5/2013	08/07/2014	357
Velez*Costana*Abilio	13765103V	9538/2010	08/07/2014	635
Velo*Corona*Ana	20205928Z	1257/2014	08/07/2014	160
Verduga*Velez*Jesus	13710561P	5006/2012	08/07/2014	394
Vila*Celis*Daniel	13940854W	21202/2008	08/07/2014	308
Villa*Fernandez*Cesar	13685831A	3955/2012	08/07/2014	640
Vinagrero*Lastra*Inmaculada Concepcion	20193819A	26571/2013	08/07/2014	658
Vinatea*Ochagavias*María Luisa	13567752Y	1794/2011	08/07/2014	345
Xiaofang* *Luo	X5102839J	1503/2013	08/07/2014	238

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

Yang* *Zepu	X1776944X	2220/2012	08/07/2014	551
Ygon*Abella*Ana Belen	10087612L	590/2014	08/07/2014	649
Zorrilla*Cucurull*Maria Soledad	13793292P	25518/2013	08/07/2014	539

Santander, 12 de agosto de 2014.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

[2014/12033](#)

CVE-2014-12033

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12034 *Citación para notificación por comparecencia de la referencia de domiciliaciones bancarias.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyos datos constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: DOMICILIACIÓN BANCARIA

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Concepto
ALONSO VALDOR CARLOS	13931099E	IBI
ALVAREZ DE BUERGO BALLESTER MARIA	05245408M	IVTM
DIEZ LEZCANO CARLOS	12722561L	IBI
GUTIERREZ CUEVAS FRANCISCO MANUEL	13742495H	IVTM
GUTIERREZ MUÑOZ PILAR	13808506L	IVTM
MAESTRO RUIZ GERARDO	13725000A	IVTM
TRUEBA CALVO ANA MARIA	13667425C	IBI
VELA BARRIO MARIA ROSARIO	13719363R	IVTM

Santander, 20 de agosto de 2014.
Servicio de Recaudación,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12034

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12062 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 14/1246 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F.	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
CUETOS SISNIEGA, MARÍA JESÚS	13666365-H	Notificación resolución y liquidación 740-14-757 Expte. T.B. 14/1246
RUIZ SAINZ JOAQUINA, HRDOS. DE	13239092-Q	Notificación propuesta liquidación Expte. T.B. 14/2395
TOCA BOLADO, MARCELINO	13716427-D	Notificación propuesta liquidación Expte. T.B. 14/2426

Santander, 19 de agosto de 2014.

La directora de Ingresos Públicos Municipales (ilegible).

2014/12062

CVE-2014-12062

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12132 *Citación para notificación por comparecencia de liquidación practicada dimanante de la subasta pública/venta por gestión y adjudicación directa celebrada sobre bienes y derechos. Expediente 24084/2011.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Ante la imposibilidad de poder notificar la liquidación practicada en el expediente administrativo dimanante del trámite de venta por gestión y adjudicación directa, celebrada sobre bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos de Saiz Cuevas Rufina, con NIF 13532934-X, casada con Ruiz Vegas Joaquín, ambos fallecidos, los días 21 de abril de 1979 y 6 de noviembre de 1963 respectivamente, según la certificación registral que obra en el expediente administrativo incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a citada deudora, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 71 del actual Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento, según lo establecido por el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo con el número 24084/2011, que se sigue en la dependencia municipal de Recaudación General de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra la titularidad deudora doña Rufina Saiz Cuevas, con NIF 13532934-X, fallecida, y en su caso herencia yacente; se ha dictado el 14 de julio de 2014, la siguiente:

"Providencia: Adjudicados en firme, con fecha 9 de julio de 2014, los bienes y derechos -lote único- finca 2376, piso, de la titularidad indicada, que fueron objeto de venta por gestión y adjudicación directa celebrada el 2 de julio de 2014, a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la primera planta, promovida por el Servicio de Recaudación Municipal de esta ciudad, y practicada la liquidación correspondiente, una vez realizado el remate acordado en la misma. Notifíquese dicha liquidación al deudor y demás interesados legítimos, de conformidad con el art. 104 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, que es de aplicación; haciendo constar cuando proceda, que en caso de que existiese sobrante se acordará la puesta a disposición del mismo al obligado al pago, durante los diez días siguientes a la presente comunicación, siempre que no existan titulares de derechos anotados con posterioridad al crédito perseguido por dicha Hacienda Pública. Cuando el deudor no reciba el sobrante, éste se consignará a su disposición, en la cuenta de la entidad bancaria habilitada a tales efectos por la Intervención General de Fondos de dicha Hacienda. Igualmente se depositará el sobrante, cuando existan titulares de derechos o créditos posteriores a los de la Administración actora, a su disposición previa acreditación de sus circunstancias. Según el siguiente detalle:

- A) Saldo total deudor:
- a-1) Por principal: 1.470,69 euros.
 - a-2) Por recargo de apremio: 226,44 euros.
 - a-3) Por costas: 372,30 euros.

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

a-4) Por intereses de demora, 14/07/14: 98,81 euros.

2.168,24 euros.

B) Cantidad a minorar resultante de subasta: 54.000,00 euros.

C) Saldo acreedor resultante (sobrante): 51.831,76 euros.

D) Saldo deudor resultante: 0,00 euros.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos reglamentarios".

La providencia mencionada, podrá ser recurrida en reposición únicamente por el titular deudor o en su caso por las personas que gocen de la capacidad legítima para ello, como pudieran ser los hipotéticos herederos de la causante, ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo de Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 22 de agosto de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2014/12132](#)

CVE-2014-12132

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12266 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 129, de 7 de julio de 2014, de citación para notificación de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasa por Licencias Urbanísticas, Tasa por la Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Tasa por Prestación de Servicios de la Policía, Inmovilización, Depósito, Retirada de Vehículos de la Vía Pública (Grúa) y Precio Público por Prestación de Servicios con Utilización de Cualquier Máquina, Aparato o Efecto Propiedad del Ayuntamiento. Expediente 63/14 y otros.*

Advertido error material en la publicación de notificación para comparecencia de contribuyentes, realizada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 129, de 7 de julio de 2014, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

"639,90 €".

Debe decir:

"636,90 €".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de agosto de 2014.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2014/12266

CVE-2014-12266

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12306 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 27701/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
27701 / 2012	Afercan, S. A.	A18051037	18/06/2014	48
28437 / 2010	Anos Peche María Carmen	33504132D	07/03/2014	50
23481 / 2011	Arranz Esteban María Asunción	09311420P	18/06/2014	40
23481 / 2011	Arranz Esteban Miguel Ángel	09291550X	18/06/2014	41
8900 / 2006	Borja Barrul Jesús	13780964P	19/06/2014	5
27521 / 2009	Cacho Reigadas Sergio	20204004E	18/06/2014	30
7029 / 2010	Campos Granero María Francisca	16247228M	10/07/2014	26
7071 / 2010	Cantero Esteban Ángel María	13732143Q	28/07/2014	40
7071 / 2010	Cantero Esteban María Carmen	13778496R	28/07/2014	41
7071 / 2010	Cantero Esteban, S. L.	B3946646I	28/07/2014	38
3081 / 2009	Cantero Gómez Miguel Ángel	13774648V	25/06/2014	32
28638 / 2010	Carrillo Ruiz Pedro	13775927P	24/07/2014	4
7071 / 2010	Diego Menocal Manuel	13717689Y	28/07/2014	39
22112 / 2008	Fabricados Modulares, S. L.	B39410295	18/06/2014	20
7029 / 2010	García García Jesús María	13283717K	10/07/2014	25
12651 / 2009	García Molina Corina	21464762N	13/05/2014	61
12651 / 2009	García Molina Lidia	73989729V	23/07/2014	14
12651 / 2009	García Molina Luis	79100711P	13/05/2014	60
25481 / 2012	Gómez Diego Margarita	13786948N	28/07/2014	32
212 / 2013	Gutiérrez Luengo Francisco Manuel	13909613H	13/05/2014	74
212 / 2013	Gutiérrez Luengo Juan Carlos	72126526K	13/05/2014	71
212 / 2013	Gutiérrez Luengo María Carmen	13907414G	13/05/2014	73
9564 / 2006	Gutiérrez Ruiz María Ángeles	72119813R	26/06/2014	40
15034 / 2011	Laya Seijas Roberto	13792644G	21/05/2014	155
24161 / 2012	Lizarriturri Quijano María Del Pilar	01476130J	08/07/2014	762
212 / 2013	Luengo García Carmen	13828907L	13/05/2014	72
27521 / 2009	M 3 Estructuras E Ingeniería, S. L.	B39602313	02/05/2014	25
11033 / 2012	Maza Balbín Pilar	-----	05/06/2014	101
12651 / 2009	Molina González Emilia	21303660W	23/07/2014	13
13213 / 2012	Norteña Roor, S. L.	B39430145	18/06/2014	42
2112 / 2013	Olmo Arias Justo	13072317Z	07/05/2014	47
12651 / 2009	Patiño García Alberto Luis	48622368T	13/05/2014	62
12651 / 2009	Patiño García Sonia	48535602J	13/05/2014	63
15034 / 2011	Pérez Fernández María Jesús	20197056C	21/05/2014	156

CVE-2014-12306

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

23217 / 2012	Perojo García Juan José	13528009F	02/05/2014	17
28122 / 2012	Popescu Cristian	X1254538A	24/04/2014	98
9564 / 2006	Portilla Carracedo Pablo Álvaro	13893045X	26/06/2014	41
16016 / 2013	Promociones E Inversiones Luesia XXI, S. L.	B39643499	09/05/2014	67
10591 / 2008	Regalado Fernández José María	13776196R	11/07/2014	48
4302 / 2012	Ruiz Zabala Alfonso	72067596V	13/05/2014	66
19098 / 2006	Sainz De Rozas Palacio María Ángeles	13608402S	05/06/2014	89
3081 / 2009	Sánchez Rodríguez María Concepción	13787377G	25/06/2014	33
24232 / 2010	Santaeulalia García Salvador	38492175L	18/06/2014	32
31887 / 2011	Santiago Cagigas Castanedo, S. A.	A39470653	09/05/2014	72
1491 / 2013	Santos Álvarez Raúl	13783104D	12/06/2014	121
24473 / 2012	Sierra Alonso Raúl	20209752C	15/05/2014	17
10972 / 2009	Sobaler López Raúl	72047266L	11/07/2014	2
18421 / 2012	Sociedad Coop de Viviendas Cabo Menor	F39019567	10/07/2014	27
31188 / 2008	Taller de Gestión de Viviendas, S. L.	B81702896	07/07/2014	33
909 / 2013	Tomas Sierra Alberto	13762846Z	13/06/2014	89
18867 / 2013	Urbanizaciones Cenavi, S. A.	A39217153	12/06/2014	117
13213 / 2012	Valle Fernández Orlando Jesús	13919819N	18/07/2014	14

Santander, 26 de agosto de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/12306

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12358 *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Expediente 9544/2013 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío
BUSTAMANTE GARRIDO HIPOLITO IGNACIO	13707663P	9544/2013	16/06/2014 38
BUSTAMANTE RODRIGUEZ VANESA	72053571E	28288/2010	27/06/2014 93
CANO TELLERIA JOSE ANGEL	13734169H	11335/2013	19/06/2014 24
CARRASCAL DIEZ JOSE MANUEL	13791478B	25575/2013	24/06/2014 18
DE PAZ RUIZ JOSE MIGUEL	13757145V	23368/2010	29/05/2014 100
ECHAVARRI BERASTEGUI FRANCISCO J	13679100B	24567/2013	11/06/2014 3
FERRER RUIZ JOSE ANTONIO	01795828B	30036/2010	27/06/2014 38
GONZALEZ CORONA OLGA	13908925C	26642/2013	04/08/2014 18
GONZALEZ HERRERO PAULINO	13698186F	12801/2013	16/06/2014 43
HERRERIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	13632674E	11104/2012	26/06/2014 36
LANZA OCEJO ISABEL	13472514B	18209/2013	10/06/2014 54
LEIRA RODRIGUEZ JOSE	13735953P	12847/2013	23/06/2014 7
LOPEZ AROSTEGUI SAENZ GORBEA	16049704M	30318/2011	19/05/2014 57
MADRAZO ZUÑIGA ISMAEL	13672885Y	26184/2013	21/05/2014 36
MADRID OBREGON MARTA	13736989D	19685/2010	26/06/2014 30
MANTECON ARCE CONSUELO	13791040X	23431/2013	23/06/2014 44
MARTINEZ SOLDEVILLA PILAR	13578576C	23135/2013	10/06/2014 50
MARTINEZ SOTO ISABEL AZUCENA	13746954S	16575/2011	10/06/2014 2
MATA QUITO BLANCA ESTHER	72206636E	22269/2008	26/06/2014 21
MOZIMAN TRISTAN JAVIER	X6632129X	23283/2013	16/06/2014 18
OMISTE RUIZ MARIA PILAR	01814884T	18141/2013	16/06/2014 23
ORUE GOMEZ ROBERTO	13981393S	4145/1999	16/05/2014 3
PAEZ FALLA JAWINSON HERNANDO	72182981B	13721/2007	27/06/2014 37
PALACIOS SANCHEZ JULIO	13642663Y	21108/2009	30/06/2014 3
PLA REVUELTA LUIS BENITO	13752668W	26017/2012	23/06/2014 5
PONGA AGUIRRE MARIA JESUS	72016819R	6917/2013	12/06/2014 22
SIERRA TEJERA MILAGROS	13472482W	19190/2013	10/06/2014 53
SORIA RAMALLO MIRIAM	X3136760C	18021/2013	16/06/2014 22
SOTA VERDION M MERCEDES	13768386B	19800/2010	23/06/2014 54
TORRONTEGUI MARTINEZ LUIS ANTONIO	12326733K	8109/2012	26/06/2014 22

Santander, 28 de agosto de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/12358

CVE-2014-12358

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12359 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18223/2009.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Gómez Álvarez José María, con NIF/CIF 13881906A, -cónyuge de la titular deudora-, fallecido el día 19 de abril de 2007, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Gimeno Lavín María Carmen, con NIF/CIF 28582564G, casada con Gómez Álvarez José María, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, Inc. Valor Terrenos, Ints. Demora Recaudación, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; y resultando que el(la) citado(a) cónyuge falleció el día 19 de abril de 2007, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Urbana: Piso segundo derecha de la casa señalada con el número tres de la calle Navas de Tolosa, en esta ciudad de Santander, está situado en la cuarta planta del inmueble, tiene una superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y dos cuartos interiores, y linda: Sur, calle Méndez Núñez; Oeste, piso segundo izquierda y caja de escalera; Este, calle de servidumbre; y Norte, almacén de sucesores de Juan Inchaurre. Referencia Catastral: 4724701VP3142D0009JM.

Se halla inscrita al libro 20 Reg. 1, sección 6ª, folio 210, finca 1474.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de seis mil seiscientos treinta y cinco euros y veinticuatro céntimos de euro de principal; mil trescientos veintisiete euros y cinco céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; dos mil cincuenta euros y ochenta y siete céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y tres mil cinco euros y seis céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto trece mil dieciocho euros y veintidós céntimos de euro (13.018,22) euros. Del citado

CVE-2014-12359

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante o en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 27 de agosto de 2014.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2014/12359](#)

CVE-2014-12359

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-12172 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes. Notificación 08/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación embargo de bienes.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2 de septiembre de 2005).

NOTIFICACION 08/14-E

Relación que se cita:

- Sainz Rozas Castellano, Lorenzo Juan.
- Argos Argos, Roberto.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña 26 de agosto de 2014.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/12172

CVE-2014-12172

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2014-11896 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de sueldos y salarios. Expediente 101795.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en el Sarón, Avenida Los Rosales, 15, Bajo, o en el Ayuntamiento.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI	CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTE
03881719D	GALLARDO SAEZ,JACINTO MIGUEL	101795

Saro, 29 de julio de 2014.

El tesorero,

Juan Antonio Alonso Ruiz.

[2014/11896](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12137 *Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20130504.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Expte.	Fecha / núm. Envío
LARRALDE VALDÉS, JESÚS MANUEL	72.132.827-C	20130504	06-06-2014/CD01052171435

Torrelavega, 19 de agosto de 2014.

La recaudadora,
Ana Gutiérrez Saiz.

[2014/12137](#)

CVE-2014-12137

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12138 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones en procedimientos en materia tributaria. Expediente 20130033.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente para la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, de Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14,00 horas.

Interesado	N.I.F.	Procedimiento que motiva la notificación	Expediente
MOTOS CANO, ARCÁNGEL	4547475-F	RESOLUCIÓN 2014002637	20130033

Torrelavega, 19 de agosto de 2014.

La recaudadora,
Ana Gutiérrez Saiz.

[2014/12138](#)

CVE-2014-12138

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

OFICINA LIQUIDADORA DE REINOSA

CVE-2014-11837 *Citación para notificación por comparecencia de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y expedientes del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Notifica 2014/205 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la A.C.A.T. Oficina Liquidadora, sitas la calle Ángel Manzano nº. 4 bajo de REINOSA, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la A.C.A.T. Oficina Liquidadora de REINOSA.

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Expedientes Impuesto de Sucesiones y Donaciones			
Notifica 2014/205	Rodríguez Vega, Francisco Javier	13770787C	Liquida. 0102000635570
Notifica 2014/226	González Gato, Miguel Ángel	11921280-N	Liquida. 0102000642005
Notifica 2014/211	Zarhounne, Loubna	Y2269961-J	Cirliqui EH3906/2014/105
Notifica 2014/212	Naghmouchi, Kamal	x-2727069-M	Cirliqui EH3906/2014/104
Notifica 2014/208	Maquivar Escalada, Belén	72153490-Y	Cirliqui EH3906/2014/108
Res. Alegaciones	Alquiservicios Juan, S.L.	B-39442314	TRANSMI EH3906/2013/487

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruego a Vd. tenga a bien admitir el presente escrito.

Reinosa, 8 de agosto de 2014.
El liquidador,
David Suberviola Díaz.

2014/11837

CVE-2014-11837

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

OFICINA LIQUIDADORA DE REINOSA

CVE-2014-12349 *Citación para notificación por comparecencia de expedientes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Expediente Transmi 2006/898.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la A.C.A.T. Oficina Liquidadora, sitas la calle Ángel Manzano, nº. 4, bajo, de Reinosa, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la A.C.A.T. Oficina Liquidadora de Reinosa.

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Expedientes Impuesto de Sucesiones y Donaciones			
Notifica Resol.Rec. Repos.	Arcoti 2000, S.L.	B95071536	Transmi 2006/898

Reinosa, 27 de agosto de 2014.
El liquidador,
David Suberviola Diaz.

2014/12349

CVE-2014-12349

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2014-11856 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2014/763 y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	JAVIER ANTONIO ZUBIZARRETA CHICO 72225256N CASERIO MATZURI BARRIO GALDONAMENDI S/N – MUTRIKU -GUIPUZCOA	TP-2014/763
2	AGUSTIN ESTEBANEZ GUTIERREZ 13713850P CALLE JUAN PALENCIA MURIEDAS 6 – CAMARGO - 39600	TP-2012/1421
3	AGUSTIN ESTEBANEZ GUTIERREZ 13713850P CALLE JUAN PALENCIA MURIEDAS 6 – CAMARGO - 39600	TP-2012/1423
4	FRANCISCO BORJA RODRIGUEZ GUTIERREZ 13719671X CALLE SAN MARTIN DEL PINO 23 – PORTAL 31 – 5ºIZD - SANTANDER	TP-2014/1845

Torrelavega, 8 de agosto de 2014.

El liquidador,

Antonio García-Pumarino Ramos.

2014/11856

CVE-2014-11856

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-12317 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0029/2014.*

Se hace saber a Logiscalia Servicios Log. Transporte, S. L., cuyo último domicilio conocido es Manuel Díaz Munío, 12 bajo, 39700 Castro Urdiales (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 08/08/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0029/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Logiscalia Servicios Log. Transporte, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 5993,2 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 2014.

El secretario,

Fernando Diego González.

2014/12317

CVE-2014-12317

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2014-12319 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 0030/2014.*

Se hace saber a Logiscalia Servicios Log. Transporte, S. L., cuyo último domicilio conocido es Manuel Díaz Munío, 12 bajo, 39700 Castro Urdiales (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 08/08/2014 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0030/2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Norbert Dentressangle Gerposa, S. L., contra Logiscalia Servicios Log. Transporte, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 3724,45 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 2014.

El secretario,
Fernando Diego González.

2014/12319

CVE-2014-12319

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12363 *Notificación de resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria al interesado al no haberse podido notificar por estar ausente en horas de reparto y no recoger en lista. Número de expediente IPA/2006-406.*

La Dirección General de Innovación e Industria -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, hace saber que, no habiendo podido notificar al interesado en el domicilio señalado al efecto, se procede a notificar los actos administrativos que a continuación se indican:

Procedimiento: Notificación de actos administrativos (resolución de caducidad de procedimiento de solicitud de inscripción de industria en el Registro Industrial de Cantabria) al interesado: Manrique Obras y Carpintería, S. L.

Acto que se pretende notificar: Resolución del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) de 14 de julio de 2014, notificando la caducidad del procedimiento de inscripción de Industria en el Registro Industrial de Cantabria por paralización del procedimiento imputable al interesado.

El texto íntegro del citado oficio figura incorporado al expediente. El interesado, debidamente acreditado, pueden examinarlo y obtener copia íntegra del mismo, en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria (Calle Albert Einstein, 2 -PCT-CAN- 4º planta, 39011 Santander), en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas), de lunes a viernes.

Interesado: Manrique Obras y Carpintería, S. L.

Último domicilio conocido: Bajada del Caleruco, 26, Santander C.P. 39012.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción aprobada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313, de 31 de diciembre de 2001).

Santander, 22 de agosto de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2014/12363

CVE-2014-12363

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2014-12351 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Cotillo 51-A.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2011, se ha otorgado la siguiente licencia de primera ocupación:

Solicitante: Don Javier Botija Saiz en representación de don Óscar Rojo Merino.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada en Cotillo número 51-A de Anievas.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cotillo de Anievas, 9 de julio de 2014.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2014/12351

CVE-2014-12351

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2014-12379 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda en Castillo.*

Don Agustín Idareta Iribarren ha solicitado licencia de construcción de vivienda en la parcela ref, 39006 A 017000010000IS del Catastro el Catastro de Rústica del término municipal de Arnüero, localidad Castillo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un quince a efectos de que quienes se consideren interesados en el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnüero, 28 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2014/12379

CVE-2014-12379

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12345 *Información pública de la corrección de error en la delimitación de la Actuación Aislada A.A.62 del Plan General de Ordenación Urbana en calle Corceño.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 14 de julio de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.5.5, 2.2.10.2 y 10.3.6.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 117.4, 121 y 145.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la corrección del error material en la delimitación reflejada en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander de la Actuación Aislada A.A.-62 en la calle Corceño. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 17 de julio de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/12345

CVE-2014-12345

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-12375 *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Cantabria (AMBUCANTABRIA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 10 de junio de 2014, han sido depositados los estatutos de la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Cantabria (AMBUCANTABRIA). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por personas físicas o jurídicas, que de manera habitual y con carácter profesional se dedican al transporte sanitario de enfermos y accidentados o a las emergencias médicas, cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para ello, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Magdaleno Fernández, con DNI número 9286672P, en nombre y representación de Ambuibérica, S. L., con CIF número B47484530, y doña Ascensión Martín Asenjo, con DNI número 12376116T, en representación de Ambuibérica Servicios Sanitarios, S. A., con CIF número A47037353.

Santander, 29 de agosto de 2014.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/12375

CVE-2014-12375

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-12318 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00163-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Dennis Sebastian Loh Loh, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo de fecha 24 de julio de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 29 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2014/12318

CVE-2014-12318

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-12382 *Citación para notificación de acuerdo en expediente de protección P-00160-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Pilar Fernández Cruz, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de acuerdo de fecha 18 de julio de 2014, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 29 de agosto de 2014.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2014/12382](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-12341 *Citación para notificación por comparecencia de comunicación de comprobación periódica de residencia.*

Intentada la notificación a las personas que seguidamente se citan en los términos del artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5. de la misma Ley, a la publicación del presente anuncio en el BOC. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de lunes a viernes, en las oficinas municipales sitas en barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con la advertencia de que si no atienden al presente requerimiento, la notificación de entenderá producida a todos los efectos legales, desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Comunicación de comprobación periódica de residencia de ciudadano extranjero que no está obligado a renovar su inscripción padronal con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace más de 5 años (error 143).

RELACIÓN DE PERSONAS A NOTIFICAR

- Don Kristian Szabo (Y00770243X).
- Don José Fernando Ferreira Arzuza (X09508066G).

Bárcena de Cicero, 25 de agosto de 2014.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2014/12341

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12367 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento regulador de las Ayudas Económicas para Atender Necesidades Básicas de Carácter Social a Personas Físicas.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014, el Reglamento regulador de las Ayudas Económicas para Atender Necesidades Básicas de Carácter Social a Personas Físicas, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 22 de agosto de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

[2014/12367](#)

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12369 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Espacio Co-Working.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014, la Ordenanza reguladora del Espacio Co-Working, se somete la misma a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 22 de agosto de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/12369

CVE-2014-12369

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-12356 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000129/2014, a instancia de Eduardo Bruña Ibáñez frente a Zen 33, S. L. U., en los que se ha dictado resolución de fecha 22/08/14 del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Zen 33, S. L. U., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- Eduardo Bruña Ibáñez, por importe de 7.419,91 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005012914, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Zen 33, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/12356

CVE-2014-12356

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-12350 *Notificación de sentencia 1/10 en procedimiento de pieza de responsabilidad civil 118/2007.*

Doña Diana Martín Bolado, secretaria judicial del Juzgado de Menores Único de Santander,
Doy fe y testimonio: Que en el pieza responsabilidad civil nº 0000118/2007 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 1/10

En Santander a 5 de marzo de 2010.

Vistos por D.^a Cristina Nogués Linares, magistrada jueza del Juzgado de Menores Número 1, los precedentes autos seguidos en la pieza separada de responsabilidad civil nº 0000118/2007 en el expediente número 118/07, en los que aparecen como demandantes D. Raúl Gómez Guerra, asistido del letrado D. Darío Serrano Huidobro, y el Servicio Cántabro de Salud, asistido por la letrada de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria, y como demandados los menores y Paulo Enrique Sant-Ana Silva, y sus representantes legales, sobre reclamación de cantidad en concepto de responsabilidad civil derivada de la penal.

FALLO

Que estimando las demandas interpuestas por D. Raúl Gómez Guerra y el Servicio Cántabro de Salud contra los menores y Paulo Enrique Sant-Ana Silva y sus representantes legales, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a que, de forma solidaria, abonen a Raúl Gómez Guerra la cantidad total de cuatro mil quinientos (4.500) euros y al Servicio Cántabro de Salud la cantidad de ciento diecisiete euros con dieciocho céntimos (117,18), en concepto de responsabilidad civil derivada de la penal, cantidades que devengarán el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes e infórmeles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a Paulo Sant-Ana Silva y representantes legales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 29 de agosto de 2014.

La secretaria judicial,
Diana Martín Bolado.

2014/12350

CVE-2014-12350